

## 2.7 Supuestas situaciones de corrupción

- 2.7.1. Informe del TSC 005-2009-DASSJ-SSEG-A, sobre el caso de los L. 40,000,000.00 millones
- 2.7.2. Informe del TSC 009-2009-DASSJ-PRB, sobre gastos personales realizados por el presidente de la república
- 2.7.3. Informe del TSC 011-2009-DASSJ-SDP-B, sobre el caso de L. 27,000,000.00 millones para publicidad
- 2.7.4. Informe del TSC 001-2009-DAI-FHIS, sobre gastos de publicidad por L.30,000,000.00 millones
- 2.7.5. Informe especial No.011-2009-DASSJ-SDP-C del TSC sobre los retiros de cuenta de moneda extranjera a favor de la Secretaría de Seguridad desde enero de 2006 a junio de 2009
- 2.7.6. Acta de inspección del allanamiento practicado en la Secretaría de la Presidencia y en otros lugares después del golpe de Estado
- 2.7.7. Informe de la Fiscalía contra la Corrupción de investigaciones archivadas por estar cubiertas por el decreto de amnistía 2-2010

**RESUMEN SOBRE INVESTIGACIONES EFECTUADAS POR ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS A DISTINTAS INSTITUCIONES ESTATALES DURANTE LA ADMINISTRACION DEL SEÑOR EX PRESIDENTE JOSE MANUEL ZELAYA ROSALES**

**INFORMES PENALES ENVIADOS A LA FISCALIA GENERAL**

**1.- INFORME No. 005-2009-DASSJ-SSEG-A "INVESTIGACION ESPECIFICA A LA EMISION DEL ACUERDO EJECUTIVO 006-2009 Y RETIRO EN EFECTIVO DE L. 40,000.000.00"**

**ANTECEDENTES**

El Presidente Constitucional de la República, José Manuel Zelaya Rosales mediante Acuerdo Ejecutivo 006-2009 de fecha seis de mayo de 2009 autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para que mediante el procedimiento de contratación directa pueda adquirir para la policía nacional de Honduras, hasta por la suma de doscientos treinta millones de Lempiras (L 230,000,000.00), materiales, suministros y bienes capitalizables. Asimismo se estipula que los costos en que se incurra para la ejecución de dicho acuerdo, serán financiados con las previsiones de los renglones correspondientes al presupuesto de ingresos y egresos de la república para el ejercicio fiscal 2009, asignados a la Secretaría de Seguridad.

El 18 de junio de 2009 el Sub Secretario de Finanzas y Presupuesto, José Antonio Borjas Massis y la Asistente del Secretario General, Martha Suyapa Guillén Carrasco procedieron a la firma de la resolución número 163 (No. 232) mediante la cual se resuelve ampliar en el presupuesto general de ingresos y egresos de la república, ejercicio fiscal 2009 la cantidad de doscientos treinta millones de Lempiras (L 230,000,000.00) para la Secretaría de Seguridad.

Posteriormente, el día 19 de junio de 2009 la Tesorería General de República procedió a la emisión del cheque no negociable No. 260322 por la cantidad de setenta millones de Lempiras (L 70,000,000.00) a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, siendo cobrado por la licenciada Marcia Morán de Ulloa, Gerente Administrativo de dicha Secretaría y depositado el 23 de junio de 2009 en una cuenta que la Secretaría de Seguridad tiene en el Banco Central de Honduras.

El 24 de junio de 2009, la licenciada Marcia Morán de Ulloa, Gerente Administrativo de la Secretaría de Seguridad, mediante Oficio No. GA-353-2009 autorizó el débito de la cuenta No. 11101-01-000389-1, por la cantidad de cuarenta millones de Lempiras (L. 40,000,000.00). Asimismo autorizó a Santos Enamorado Muñoz, para realizar el cobro.

**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

**EMISIÓN DEL ACUERDO EJECUTIVO 006-2009 Y RETIRO DE CUARENTA MILLONES DE LEMPIRAS DE UNA CUENTA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD**

El Presidente Constitucional de la República, José Manuel Zelaya Rosales mediante Acuerdo Ejecutivo 006-2009 de fecha seis de mayo de 2009 en aplicación a los establecido en el Artículo 63 numeral 4) de la Ley de Contratación

del Estado, autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad para que mediante el procedimiento de contratación directa pueda adquirir para la Policía Nacional de Honduras, hasta por la suma de doscientos treinta millones de Lempiras (L 230,000,000.00), lo siguiente: armas (pistolas y fusiles), chalecos blindados, cascos blindados, uniformes y calzado, equipo de transporte, equipo de comunicación, servicio de instalaciones de equipo de comunicación, material de investigación, equipo de cómputo, equipo de oficina, camas para distritos, visores nocturnos (actividades de investigación de secuestros), cámaras de video inteligentes gíreles (para vigilancia), placas policiales de identificación, repuestos de helicópteros y servicios de mantenimiento para helicópteros. Asimismo se estipula que los costos en que se incurra para la ejecución de dicho acuerdo, serán financiados con las previsiones de los renglones correspondientes al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2009, asignados a la Secretaría de Seguridad (ver Anexo No. 1).

El Secretario de Seguridad Jorge A. Rodas Gamero, solicitó mediante oficio SDES-0312-2009 del 06 de mayo de 2009 al licenciado José Antonio Borjas Massis, Sub Secretario de Finanzas y Presupuesto, el incremento e incorporación de presupuesto a esa Secretaría por L. 230.0 millones que serán utilizados para el fortalecimiento de la Policía Nacional (ver Anexo No. 2).

En respuesta a la anterior solicitud, el licenciado Roberto A. Zúniga Director General de Presupuesto, notifica el 18 de junio de 2009 al licenciado José Antonio Borjas Massis la siguiente determinación: "Adjunto remito para su consideración y firma la Resolución No. 232 de la institución 70 SECRETARIA DE SEGURIDAD.- Que mediante oficio SDES-0312-2009 de fecha 6 de mayo de 2009, la Secretaría de Seguridad solicita financiamiento para la compra de insumos y teniendo en cuenta que los propósitos que se persiguen con tales adquisiciones es mantener la seguridad y la paz social de las personas y de sus bienes, esta Secretaría de Finanzas ha estimado pertinente atender tal requerimiento".

Atendiendo la remisión anterior, el mismo día 18 de junio de 2009, el Sub Secretario de Finanzas y Presupuesto, José Antonio Borjas Massis y la Asistente del Secretario General, Martha Suyapa Guillén Carrasco procedieron a la firma de la resolución número 163 (No. 232) mediante la cual se resuelve ampliar en el presupuesto general de ingresos y egresos de la república, ejercicio fiscal 2009 la asignación presupuestaria siguiente:

30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
32300	11	001	000	Prendas de Vestir	L. 28,000,000.00
34400	11	001	000	Llantas y Cámaras de Aire	4,000,000.00
36500	11	001	000	Material de Guerra y Seguridad	87,100,000.00
39600	11	001	000	Otros Repuestos y Accesorios Menores	6,000,000.00
400				BIENES CAPITALIZABLES	
42130	11	001	000	Muebles para Alojamiento Colectivo	4,000,000.00
42500	11	001	000	Equipo de Comunicación y Señalamiento	40,000,000.00
42600	11	001	000	Equipos para Computación	900,000.00
46200	11	001	000	Equipo de Seguridad (Policía)	60,000,000.00
<b>SUMA LA AMPLIACIÓN</b>					<b><u>L. 230,000,000.00</u></b>

La ampliación anterior fue financiada con la cuenta otros gastos, asignaciones globales, para erogaciones corrientes, imprevistos (ver Anexo No. 3).

Algunos de los objetos de gasto para los cuales se autorizó la contratación directa se encuentran comprendidos dentro de las adquisiciones normales que realiza la Secretaría de Seguridad y no tienen relación con operaciones de gobierno que deban mantenerse secretas, que se refiere en el artículo 63 numeral 4 de la Ley de Contratación del Estado. Tal es el caso de las prendas de vestir, llantas y cámaras de aire, otros repuestos y accesorios menores, muebles para alojamiento colectivo, equipos para computación, que conforme al presupuesto aprobado mediante el acuerdo y la resolución, suman cuarenta y dos millones novecientos mil Lempiras (L 42,900,000.00).

El Acuerdo Ejecutivo 006-2009 en mención no fue publicado en el diario oficial la Gaceta según lo confirma en oficio de fecha 03 de agosto de 2009, el Supervisor y Coordinador del Diario Oficial La Gaceta, Marco Antonio Rodríguez Castillo que textualmente dice: "...le notifico que el Acuerdo Ejecutivo No. 006-2009 de fecha 6 de mayo de 2009, y la Resolución No. 232 (163) de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, de fecha 18 de junio del 2009, en los registros y archivos de esta Empresa, estos dos documentos emitidos por el Ejecutivo y la Secretaría de Finanzas no fueron enviadas para su respectiva publicación legal". (Ver Anexo No. 4).

Asimismo, dicha ampliación presupuestaria fue autorizada sin haber aprobado antes el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009 y amparados en un Acuerdo Ejecutivo que no contenía la firma del Presidente de la República; ya que mediante Memorando No. DGP-114-2009 de fecha 04 de agosto de 2009, enviado por el Director General de Presupuesto Roberto A. Zúniga a la licenciada Lesbia Araceli Andino, Vice Ministra de Finanzas y Presupuesto, expresa lo siguiente: "En atención a la solicitud de copia de Acuerdo Ejecutivo No. 006-2009 de fecha 06 de mayo de 2009, por un monto de L. 230,000,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS),... Al respecto se le manifiesta que en esta Dirección se recibió primero copia del acuerdo pero solo con la firma del Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, razón por la cual se investigó en dicha institución para que se enviara el Acuerdo firmado por el presidente, el cual enviaron en fecha posterior con la única observación que la parte última o sea la tercera hoja es ilegible, lo que también se les hizo ver a los funcionarios de la Secretaría de Seguridad, a lo que manifiestan que el original lo tiene ellos en custodia y que lo que se dio es lo único que pueden entregar". (Ver Anexo No. 5).

No obstante, la Secretaría de Seguridad envió al Tribunal Superior de Cuentas, el referido Acuerdo Ejecutivo firmado por los señores José Manuel Zelaya Rosales y Jorge Alberto Rodas Gamero el cual consta en el Anexo No. 1 y que fue solicitado en oficio 2066-2009- DE del 07 de agosto de 2009 y recibido hasta el 03 de septiembre de 2009, mediante Oficio SS-No. 0745-2009 suscrito por la licenciada Marcia Morán de Ulloa, Gerente Administrativo.

Dando seguimiento a la resolución mediante la cual se aprueba la ampliación del presupuesto a la Secretaría de Seguridad, el día 19 de junio de 2009 la Tesorería General de República procedió a la emisión del cheque no negociable No. 260322 por la cantidad de setenta millones de Lempiras (L 70,000,000.00) a favor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, a cargo de la cuenta 11101-01-000329-6 del Banco Central de Honduras; siendo entregado a la licenciada Marcia Morán de Ulloa, Gerente Administrativo de dicha secretaría, según consta en el listado de pagos de la Tesorería General de la República. Según documento No. 644134 el martes 23 de junio de 2009, la licenciada Morán procedió a depositar de manera íntegra el cheque No. 260322 en la cuenta 11101010002230 que la

Secretaría de Seguridad tiene en el Banco Central de Honduras. Según lo informado por la licenciada Morán en oficio SS-No. 0775-2009 del 09 de septiembre de 2009, esa secretaría no recibió desembolsos adicionales amparados en la resolución No. 163 (232). (Ver Anexo No. 6).

Seguidamente el miércoles 24 de junio de 2009 mediante Oficio No. GA-352-2009 la licenciada Marcia Morán de Ulloa solicitó a la licenciada Soveida Barrientos de Barahona, Jefe del Departamento de Contaduría del Banco Central de Honduras, efectuar transferencia de fondos por cuarenta millones de Lempiras (L 40,000,000.00) de la cuenta 11101-01-000223-0 a la cuenta 11101-01-000389-1, ambas de la Secretaría de Seguridad. Según consta en el asiento diario y en el listado diario de la cuenta depósitos en moneda nacional, la misma fecha se realizó la transferencia de L 40,000,000.00 de la cuenta 11101-01-000223-0 SECRETARIA DE SEGURIDAD-DGPP-2001 a la cuenta 11101-01-000389-1 SS-FONDO ESPECIAL. Ambas cuentas tienen registradas las firmas autorizadas del Secretario de Seguridad Jorge A. Rodas Gamero y la Gerente Administrativo Marcia Morán de Ulloa (ver Anexo No. 7).

El 24 de junio de 2009, la licenciada Marcia Morán de Ulloa, Gerente Administrativo de la Secretaría de Seguridad, mediante Oficio No. GA-353-2009 autorizó el débito de la cuenta No. 11101-01-000389-1 Secretaría de Seguridad, por la cantidad de cuarenta millones de Lempiras (L 40,000,000.00). Asimismo autorizó a Santos Enamorado Muñoz, con identidad No. 1608-1969-00059, para realizar el cobro. El oficio antes mencionado, cuenta con el sello BCH, departamento de Contaduría, visado; y sello de PAGADO del departamento de Emisión y Tesorería, con el nombre de Gueny Lozano. El señor Enamorado Muñoz se desempeña como Técnico en Comunicación en la Dirección Nacional de Investigación Criminal, según lo informa en oficio SEDS-SGRH-248-2009 el licenciado Mario Roberto Rosa Villeda, Subgerente de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad (ver Anexo No. 8).

Según el documento EMYTE 36/2009 el señor Santos Ramón Enamorado Muñoz llenó el formulario Registro de Transacciones en Efectivo para retiro de fondos por L 40,000,000.00, identificándose como Técnico en Radiocomunicación de la Secretaría de Seguridad, operación realizada el miércoles 24 de junio de 2009 a las 2:48 pm; documento firmado además por el receptor/pagador Gueny Lozano, funcionario superior Virgilio Villalobos y firma del oficial de cumplimiento, Ela Dinorah Soto. El formulario registro de transacciones en efectivo fue remitido a Ela Dinorah Soto, Jefe Unidad de Cumplimiento por Domingo A. Matamoros, Jefe de Servicios Bancarios, Departamento de Emisión y Tesorería, según consta en la nota Emyte No. 1087/2009 del 25 de junio de 2009, informándole que el formulario fue llenado por un cliente que efectuó una transacción única que sobrepasó el monto establecido por el BCH en la resolución de Directorio No. 325-9/2003.

Asimismo el señor Javier López Arévalo, Jefe de División Departamento de Seguridad en memorando SEG-685/2009 del 16 de septiembre de 2009 informa lo siguiente: "...el día miércoles 24 de junio de 2009 se nos informó por parte del Departamento de Emisión y Tesorería que ingresarían a las instalaciones personas de Casa Presidencial a hacer un retiro en efectivo. Por lo que a las 2:18 p.m. horas se presentó el Ministro de Seguridad Jorge Rodas Gamero acompañado de dos personas de las cuales se desconocen los nombres, quienes después de realizar dicha transacción salieron del banco a las 3:27 p.m. (ver Anexo No. 9).

Según declaración jurada tomada al señor Carlos Enrique Quiroz el día 07 de octubre de 2009, a las preguntas: ¿El 24 de junio de 2009 se efectuó un retiro en efectivo de cuarenta millones de Lempiras de la cuenta número 11101-01-000389-1 de la Secretaría de Seguridad, al respecto responde? contestó: "Yo recibí la

instrucción verbal del Presidente del Banco, licenciado Edwin Araque Bonilla para que hiciera efectivo los cuarenta millones, previo a los procedimientos que se realizan en el departamento de Contaduría". Diga los nombres y cargos de los funcionarios del Banco Central de Honduras que autorizaron el retiro del efectivo; respondiendo: "Sólo el Presidente del Banco, licenciado Edwin Araque Bonilla".

Se le solicitó: Mencione los nombres de las personas que se presentaron el 24 de junio de 2009 a retirar los cuarenta millones de Lempiras y qué documentos se les pidió para hacerles efectivo el pago, respondió: "las instrucciones que recibí del señor Presidente del Banco licenciado Edwin Araque, es que iban a llegar unos señores de la Secretaría de Seguridad, llegaron tres señores, al único que reconocí es al señor Jorge Rodas Gamero y el llegó acompañado con un señor y con una dama, el señor que lo acompañaba era el autorizado para hacer el retiro. Se le pidió a la persona autorizada para retirar el dinero, la cédula de identidad, su nombre es Santos Ramón Enamorado Muñoz. Después de entregarle el dinero, el señor Santos Enamorado firmó un acuse de recibo, comprobante que recibió el dinero".

A las preguntas, ¿A quién reportó usted la operación de retiro de cuarenta millones de Lempiras de una cuenta de la Secretaría de Seguridad? Contestó: "Una vez que se hace el retiro debitamos de la cuenta y como es una operación inusual que sobrepasa los diez mil dólares la reportamos a la Unidad de Cumplimiento del Banco Central, como una operación atípica". En los últimos 10 años ¿cuántos retiros en efectivos por montos similares a cuarenta millones de Lempiras se han efectuado en el Banco Central de Honduras? Respondió: "Del sistema financiero son normales, de gobierno estas operaciones no son usuales".

En el Banco Central de Honduras, se calificó como operación atípica el retiro en efectivo de cuarenta millones de Lempiras (L. 40,000,000.00), según consta en el memorando UC-111-2009 del 21 de julio de 2009, enviado por la Jefe de Unidad de Cumplimiento, Ela Dinorah Soto C., al Gerente Jorge Oviedo Imboden. Operación que fue reportada al Director de la Unidad de Información Financiera (UIF) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, señor Armando Busmail N. según acuse de recibo que consta en la nota UIF-0671/2009 del 24 de julio de 2009

### CONCLUSIONES

Producto del análisis efectuado, se concluye lo siguiente:

1. Mediante resolución número 223 del 24 de junio de 2009, la Secretaría de Finanzas aprobó una ampliación al presupuesto de la Secretaría del Despacho Presidencial por L. 10,000,000.00. El presupuesto correspondiente al año 2009 fue aprobado por Congreso Nacional en el mes de julio este año, no se obtuvo evidencia que el proyecto de presupuesto fue presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional en el mes de septiembre de 2008, según lo manda la Constitución de la República.
2. Se incumplió lo establecido en la Normas Técnicas del Subsistema de Tesorería en virtud que el señor Hernán Jacobo Lagos Ministro de Staff Presidencial y la señora Gladys Margarita Sánchez Martínez no estaban inscritos como representantes legales de la Casa Presidencial en la Tesorería General de la República y aún así, el cheque le fue entregado a la señora Sánchez atendiendo una nota suscrita por Hernán Jacobo Lagos.
3. El pago del cheque se efectuó en una hora no reglamentada ya que la señora Gladys Margarita Sánchez Martínez en compañía de Carlos E. Mejía y Otoniel Gross Castillo, ingresaron a las instalaciones del Banco Central de Honduras

Oficina Principal a las 17:20 y salieron a las 17:55; cuando el procedimiento estándar dentro de sus políticas establece que los retiros de billetes en moneda nacional se atenderán en un horario de de 9:00 am a 3:00 pm.

4. El cheque No. 260336 por ser no negociable, debió ser depositado en las cuentas bancarias de la Casa Presidencial, pero fue endosado por la señora Gladys Margarita Sánchez Martínez, quien no tenía firma autorizada y pagado en efectivo por el Banco Central de Honduras sin presentar nota de autorización del cuentahabiente, atendiendo instrucciones verbales del Presidente de la institución, licenciado Edwin Araque.
5. Según el Banco Central de Honduras se considera atípica por ser inusual la transacción del pago del cheque No. 260336, motivo por el cual fue reportado a la Unidad de Información Financiera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
6. En conclusión, el procedimiento de retiro y pago en efectivo del cheque no negociable No. 260336 fue irregular, al existir incumplimiento de leyes, normas y procedimientos.
7. Por lo tanto y dada la falta de documentación de respaldo y por ser valores en efectivo, se desconoce en que se utilizó el monto retirado del Banco Central de Honduras y que significaría un perjuicio económico al Estado por diez millones novecientos cincuenta Lempiras (L 10,000,950.00) y una operación considerada irregular.

### **3.- INFORME ESPECIAL No. 009-2009-DASSJ-PR-B "REVISION DE GASTOS PERSONALES EFECTUADOS EN LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"**

#### **ANTECEDENTES**

El Ministerio Público efectuó el decomiso de un volumen importante de documentos que soportan los gastos efectuados por la Presidencia de la República, los cuales corresponden al período de nuestra auditoría, mismos que son sujetos de análisis por esa institución para requerimientos fiscales que corresponda realizar según sus atribuciones.

El Tribunal Superior de Cuentas programó en su plan operativo anual una auditoría financiera y de cumplimiento legal a la Presidencia de la República, por lo que se procedió a revisar la documentación en poder del Ministerio Público.

Los gastos verificados y que conforman este informe, son los siguientes:

1. Gastos para el cuidado de caballos, que comprenden sueldos del cuidador, viáticos, construcción de cuadras y compras de llantas para carruaje, herrajes y monturas.



2. Gastos en compras de vestuario, maletas y otros artículos considerados para uso personal.
3. Compras efectuadas a las diferentes joyerías de prestigio como ser bisutería para damas, relojes y otros.
4. Se compraron puros de exportación para regalos a visitas del exterior pero a su vez se incluyeron para uso de un funcionario de la Casa Presidencial.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. EROGACIONES EFECTUADAS EN CONCEPTO DE CUIDADO DE CABALLOS PROPIEDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A través de formulario de ejecución del gasto, memorando, orden de compra, recibo, acta de recepción, comprobante de cheque, entre otros; se comprobó que la Presidencia de la República efectuó erogaciones en concepto de traslado, compra de montura, construcción de cuadras, honorarios profesionales, llantas para carruajes, atenciones y cuidados para los caballos identificados como Café o "Kafé", Fantasma y Ostentosa y que según la nota de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) de fecha 07 de enero de 2008 emitida por el Instituto Hondureño de Investigaciones Médico Veterinario; la descripción de los formularios de ejecución del gasto y los memorandos emitidos por la Presidencia de la República, el propietario de estos caballos es el señor José Manuel Zelaya Rosales. Estos animales se mantenían en la finca La Florida en Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán y también hay gastos relacionados para El Espino, Catacamas, Olancho; los cuales se tramitaban generalmente a través de la Secretaria Privada del señor Presidente Gloria Gómez de Valladares, quien emitía un memorando solicitando la compra o servicio para los caballos antes mencionados.

Asimismo se observó que algunos de los formularios de ejecución del gasto eran firmados por el Gerente Administrativo, cargo que tuvieron en diferentes períodos los señores Jorge Martínez y Gerardo Noé Pino, según consta en los memorandos de solicitudes de pago; Tesorería General de la Presidencia de la República y Departamento de Egresos. El acta de recepción de cada gasto fue recibida generalmente por Silvia Sosa Brocatto de Relaciones Públicas.

Los gastos descritos en el párrafo anterior suman la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L 172,262.20)**. (Ver anexo 1).

A continuación se presenta el detalle los cheques emitidos por este concepto con su respectiva descripción y memorando.

- a) Cheque número 8244 del 13 de octubre de 2006 por valor de **DIEZ MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (L 10,600.00)**, a favor del señor Romel Antúnez con identidad número 1519-1950-00086 en concepto de compra de una montura española, según orden de compra No. 0076. En el memorando suscrito por Silvia Sosa Brocatto en fecha 25 de septiembre de 2006, solicita al Administrador General, Jorge Martínez: "...efectuar pago a favor de Romel Antúnez por L.5,300.00 Anticipo 50% compra montura caballo español del Presidente". En otro memorando de la misma fecha, solicita: "...efectuar pago a favor de Romel Antúnez por L.10,600 compra de montura española utilizados en atenciones del Señor Presidente". (Ver Anexo 1.1).
- b) Cheque número 18286 del 26 de julio de 2007 por valor de **CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA**

**CENTAVOS (L 50,993.70)** a favor del señor Ludwin Ricardo Casulá Laínez. Según descripción del formulario del gasto establece que son viáticos a Nicaragua del 27 de julio al 04 de agosto en misión especial. A la vez en el memorando del 26 de julio de 2007 Gloria Valladares, Secretaria del Señor Presidente solicita a Jorge Martínez, Administrador General, el trámite de viáticos para Ludwin Casulá, "...quien viajará a las ciudad de Managua, Nicaragua, trasladando dos caballos ("Kafe" y Ostentosa) para la cabalgata". De la asignación de gastos de subsistencia, otros gastos de viaje, combustible y gastos para llamadas telefónicas y similares, no se encontró liquidación. (Ver Anexo 1.2).

- c) Cheque número 24450 del 13 de diciembre de 2007 por valor de **CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 57,082.50)** a favor del señor Aldo Asfura Laca con identidad 0801-1965-04834. Conforme al formulario de ejecución del gasto en su descripción establece: "pago por servicios prestados a Casa Presidencial (cuidado de los caballos del Sr. Presidente de agosto a noviembre)" y el memorando - 2007 enviado por Gloria Gómez de Valladares al Administrador General Gerardo Noé Pino, solicita "pago de los recibos S/N, a nombre de Aldo Asfura Laca por la cantidad de US\$ 3,000.00 (Tres mil Dólares Americanos) por concepto de atenciones y cuidado de los caballos Café, Fantasma y la Yegua Ostentosa durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2007". (Ver Anexo 1.3).
- d) Cheque número 26301 del 08 de febrero de 2008 por valor de **DIEZ Y SIETE MIL CIENTO ONCE LEMPIRAS (L 17,111.00)** a favor del señor Ludwin Ricardo Casulá Laínez, en la descripción del formulario de ejecución del gasto dice: "reembolso de gastos extras por construcción de cuadras para caballos en Catacamas" y en el memorando DSP-2008 remitido por Gloria Gómez de Valladares, Secretaria del Sr. Presidente al licenciado Hernán Jacobo Lagos, Ministro Jefe de Staff Presidencial establece: "solicito ordene a quien corresponda el reembolso a favor de del señor Ludwin Casulá por la cantidad de L. 17,111.00 (Diez y Siete Mil Ciento Once Lempiras Exactos) por concepto de construcción de cuadras para caballos en la Residencia de El Espino, Catacamas", desglosado así: desembolso del 13 de diciembre de 2007, L 15,000.00 y reembolso por gastos extras, L 17,111.00 que suman L 32,111.00. El pago está soportado con facturas por compras varias a nombre de Casa Presidencial y recibos sin número por pago de mano de obra a nombre del señor René Rosales, que totalizan L 32,111.00. No se obtuvo evidencia del desembolso por L 15,000.00 que menciona el memorando. (Ver Anexo 1.4).
- e) Cheque número 31136 del 06 de junio de 2008 por valor de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)** a favor del señor Nelson Arriaza Barahona con identidad 0101-1964-00741, conforme a la descripción del formulario de ejecución del gasto es por "pago de honorarios profesionales mes de mayo". El recibo sin número del 06 de junio de 2008 y firmado por el señor Arriaza establece que: "recibí de Casa Presidencial la cantidad de veinte mil Lempiras exactos (Lps. 20,000.00) por concepto de honorarios profesionales en atenciones y cuidado a los caballos". (Ver Anexo 1.5).
- f) Cheque número 32821 del 09 de julio de 2008 con valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L 7,800.00)** a favor de la empresa Direcllantas. En el formulario de ejecución del gasto describe: "cancelación de la factura No. 1053 por compra de llantas para el vehículo que transporta los caballos". Según Memorando DSP-08 de fecha 10 de junio de 2008 enviado por Edwin Casulá, Asistente Presidente al Ministro Staff Presidencial Hernán Jacobo Lagos, solicita: "ordene a quien corresponda, el cambio de 4 llantas 195-R14 para el troco que transporta los caballos"; en el mismo memorando está escrito a mano:

"*Jacobo: este vehículo es utilizado para caballos del Presidente*". (Ver Anexo 1.6).

- g) Cheque número 34142 del 05 de agosto de 2008 con valor de **OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (L 8,675.00)**, a favor del señor Ludwin Ricardo Casulá Lainez, en la descripción del formulario de ejecución del gasto dice: reembolso por compra de materiales de construcción para Despacho Presidencial. El memorando DSP-2008 del 04 de agosto de 2008, Gloria Gómez de Valladares solicita al Ministro Staff Presidencial Hernán Jacobo Lagos, lo siguiente: "...reembolsos de los recibos adjuntos al Señor Ludwin Casulá por la cantidad de L 8,675.00 (Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos) por concepto de herrajes para los caballos y 20 mts de arena para construcción en la Residencia de Valle de Ángeles"; en el mismo memorando está escrito a mano: "*Para el caballo del Sr. Presidente y su casa...*". Los recibos están firmados con el nombre de Nelson Arriaza Barahona, uno es por L 3,475.00, por "herrajes para caballo" y el otro por L 5,200.00, por compra de arena. (Ver Anexo 1.7).

## 2. COMPRA DE ARTÍCULOS PARA USO PERSONAL

Según los formularios de ejecución del gasto, memorando, orden de compra, recibo, acta de recepción, voucher de cheque y facturas entre otros; se encontró que en la Presidencia de la República efectuaron compras de accesorios como ser maletines, porta trajes, cobertores de botas para uso en los viajes del Señor Presidente, así como los trajes para uso del Presidente y la primera dama. Estas adquisiciones y sus respectivos pagos se solicitaron a través de su secretaria privada Gloria Gómez de Valladares, quien emitía memorandos solicitando las compras. Asimismo se observó que el formulario de ejecución del gasto fue firmado por el Gerente Administrativo Jorge Martínez, según consta en los memorandos de solicitudes de pago y la Tesorería General de la Presidencia de la República.

Los gastos descritos en el párrafo anterior ascienden al valor de **CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L 160,762.70)**. (Ver Anexo No. 2).

- a) Cheque número 2939 del 12 de mayo de 2006 a favor de Amanda de Méndez por valor de **CATORCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L 14,500.00)**. El formulario de ejecución del gasto describe: viaje a San Pedro Sula, el 12 de mayo en representación de la primera dama, lo mismo dice el recibo por L 14,500.00 del 12 de mayo de 2006. Consta en la documentación las facturas sin nombre comercial Nos. 10387 y 10388 del 01 y 22 de marzo de 2006 respectivamente a nombre del Despacho de la Primera Dama; la factura 10387 es por L 9,200.00 con la descripción: "traje chaqueta blanca, dos trajes Tahari de 3 piezas" y la factura 10388 detalla: "artículos varios" por L 5,300.00. (Ver Anexo 2.1).
- b) Cheque número 6164 del 14 de julio de 2008 con valor de **CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L 115,973.20)** a nombre de REPRIMHSA. Conforme al formulario de ejecución del gasto describe: "pago de factura N. 0617, por compra de accesorios para uso del Sr. Presidente". Dicha compra se remite al Memorandum Staff Presidencial de fecha 13 de julio de 2006 de Tomas Vaquero, Asesor Presidencial para Jorge Martínez, Administrador Casa Presidencial donde le solicita el pago a favor de la empresa Reprimhsa por concepto de: "compra de accesorios para uso de los viajes del señor Presidente"; el memorando no tiene firma, solo un visto bueno en la parte inferior de Jorge Martínez con el sello Administrador General Casa Presidencial, mientras que en la parte superior en forma manuscrita, dice: "*Jorge Vo. Bo. de Babún*". En la factura No. 0617 a

nombre de Casa Presidencial se describe la compra de maletines, maletas, porta trajes y cobertores de botas, más el servicio de courier. (Ver Anexo 2.2).

- c) Cheque número 34959 del 22 de agosto de 2008 a favor de la tienda Galtrucco por valor de **TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L 30,289.50)**. En el formulario de ejecución del gasto, se describe: "cancelación de factura No. 4345 por compra de dos trajes para uso del Sr. Presidente". Dicha adquisición se hizo a través del memorando DSP-08 con fecha 22 de agosto de 2008 enviado por Gloria Gómez de Valladares Secretaria Privada del Señor Presidente para el licenciado Hernán Jacobo Lagos Ministro Jefe de Staff Presidencial, donde solicita: "...el pago de la factura No. 4345 a nombre de Galtrucco por la cantidad de Lps. 30,289.50 (Treinta Mil Doscientos Ochenta y Nueve Lempiras con 0.50 Cts, por concepto de compra de dos trajes para uso del Señor Presidente)". (Ver Anexo 2.3).

### 3. COMPRA DE JOYAS PARA USO PERSONAL

Al revisar los documentos de soporte como el formulario de ejecución del gasto, memorandos, órdenes de compra, recibos, actas de recepción, actas de exclusividad, voucher de cheque, entre otros; se comprobó que en la Presidencia de la República se efectuaron erogaciones en concepto de compra de joyas varias elaboradas en plata y oro.

Asimismo se observó que el formulario de ejecución del gasto era firmado por el por el Gerente Administrativo Jorge Martínez, según consta en los memorandos de solicitudes de pago, Tesorería General de la Presidencia de la República y el Departamento de Egresos, el acta de recepción la firmaba Silvia Sosa Brocatto de Relaciones Públicas, Alejandra Membreño López, Coordinadora de Protocolo de la Primera Dama, Karla Rubí del Departamento de Compras.

Diferentes órdenes de pago con sus respectivos cheques por un monto de **DOSCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L 210,046.82)** suman las compras de varios tipos de joyas y adornos que según la descripción del gasto es para atenciones por el Señor Presidente y la Primera Dama a personas nacionales y extranjeras. (Ver Anexo 3).

- a) Cheque número 8320 del 18 de octubre de 2006 a nombre de Casa de Oro por valor de **NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS (L 9,675.12)**, en el formulario de ejecución del gasto describe: "gastos por atenciones del Sr. Presidente, según o/c. 0068". La factura No. 52890 de Casa de Oro describe la venta de dos set de candelabros; de acuerdo con el memorando de fecha 25 de septiembre de 2006, Silvia Sosa Brocatto solicita al Administrador General Jorge Martínez, lo siguiente: "compra de candelabros de cristal fino, utilizados en atenciones del Despacho Presidencial y Despacho Primera Dama en Boda Ruiz -Valladares, Duarte-Bendeck". (Ver Anexo 3.1).
- b) Cheque N° 11732 del 29 de diciembre de 2006, a nombre de Milla Guirst Joyeros por valor de **VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L 26,214.29)**. El formulario de ejecución del gasto describe: "pago de factura N. 0200, 0203, 0299 o/c 0077,0086, compra artículos para atenciones del sr. Presidente". Los memorandos de fechas 10 y 25 de octubre de 2006 enviados por Silvia Sosa Brocatto al señor Jorge Martínez, Administrador General en el que se solicita el pago a favor de Milla Guirst Joyeros, por: "...compra de accesorios para atención del Señor Presidente y la Primera Dama". Las facturas detallan la compra de: collar, aretes, dije cruz perla y diamantes, omega oro blanco, medalla, cadena oro 14k,

aretes de varios estilos. No se menciona para quien son las atenciones. (Ver Anexo 3.2).

- c) Cheque número 12344 del 29 de diciembre de 2006, a nombre de Milla Guirst Joyeros por valor de **VEINTE MIL OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L 20,084.82)**. El formulario de ejecución del gasto describe: "pago de facturas No. 226, 227 y 235 por compra de diferentes regalos para atenciones del Señor Presidente". En el memorando de fecha 27 de diciembre de 2006, Odeth Melgar, Secretaria Ministro Staff Presidencial con instrucciones del ingeniero Roberto Babún, solicita al Administrador Jorge Martínez, cancelar las facturas No. 226 por valor de L.14,885.00, No. 227 por valor de L.3,710.00 y No. 235 por valor de L. 3,930.00 a favor de Milla Guirst Joyeros, S, de R. L. Según estas facturas se compró aretes, dijes, cadenas, collares y en un listado adjunto, se detallan regalos Despacho Ministro Staff para funcionarios y empleados del gobierno y empresas privadas. (Ver Anexo 3.3).
- d) Cheque número 12347 del 29 de diciembre de 2006, por valor de **CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L 52,282.29)** a favor de Joyería Cantero. En el formulario de ejecución del gasto se describe: "pago de facturas No. 10423 y 10424 por compra de regalos para atenciones del Señor Presidente", efectuada según orden de compra No. SP001-06. Según memorando de fecha 29 de diciembre de 2006, Esmeralda Marcos, Asistente Ministro Secretario Privado, solicita al Administrador General Jorge Martínez la cancelación de facturas No. 10423 por valor de L.29,120.00 y No.10424 por valor de L.29,436.16. Las facturas en mención no detallan los bienes adquiridos, únicamente dice artículos varios y en la factura 10424, dice en forma manuscrita: "*Jorge cargarlo a Secretaria llevar a Catacamas las joyas Silvia*", tampoco se menciona para quien son las atenciones. (Ver Anexo 3.4).
- e) Cheque número 17762 del 12 de julio de 2007 a favor de Joyería Cantero por valor de **NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L 9,799.15)**. El formulario de ejecución del gasto describe: "compra de artículos para atenciones del Señor Presidente y la Primera Dama", según orden de compra No. 0293. En el memorando de fecha 12 de junio de 2007, Silvia Sosa Brocatto solicita a Jorge Martínez, Administrador General: "para efectuar pago a favor de Joyería Cantero según factura No 11183 por compra de reloj utilizados en atenciones del Señor Presidente y la Primera Dama"; según factura No. 11183 de fecha 25 de mayo de 2007 se compró: 1 Bulova Señor y 1 Bulova Dama. No dice para quien son las atenciones. (Ver Anexo 3.5).
- f) Cheque número 17909 del 17 julio de 2007 a nombre de Joyería Milla Guirst por valor de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L 25,433.04)**. El formulario de ejecución del gasto describe: "pago por compras para atenciones de la Primera Dama". Según memorando PRTCL 25/05/07 de fecha 30 de mayo de 2007, Alejandra Membreño López de Ceremonial y Protocolo de la Primera Dama y Rolando Mejía, Administrador del Despacho de la Primera Dama solicitan al Administrador Jorge Martínez el pago a favor de Joyería Milla Guirst de las facturas No. 318 por valor de L.14,245.00, No. 320 por valor de L. 7,940.00, No. 324 por valor de L. 2,490.00 y No. 325 por valor de L. 3,810.00. Por la compra de artículos para obsequios a diferentes personalidades detalladas en su respectiva acta de entrega, en el cumplimiento de diferentes compromisos de la Primera Dama. Según las facturas se efectuó la compra de pulseras, aretes, abre cartas, mancuernillas, collar, cadena. No indica para quienes son las

Cheque número 15410 de 14 de mayo de 2007 a nombre de Promotora de Inversiones Flor de Danlí por valor de **CIEN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (L 100,655.47)**. En el formulario de ejecución del gasto describe: "compra de regalos para atenciones del Señor Presidente", según orden de compra No. 0205 de fecha 16 de enero de 2007 y según factura No. 0188 de fecha 16 de enero de 2007 por compra de 25 cajas conteniendo 225 puros de nombre Assortment y 25 cajas de 625 puros de nombre Caballero 5x25. (Ver Anexo 4).

Cabe mencionar que en la orden de compra No. 0205 existe una nota escrita a mano en la cual se lee textualmente: "*Nolvia compra de mejor calidad los anteriores me producen carraspera Jacobo*" y en el Recibo No. 0165 extendido por la empresa Promotora de Inversiones Flor de Danlí, S. de R.L. existe otra nota escrita a mano en la cual se lee textualmente: "*Jacobo llevar los puros para la casa de Catacamas y algunos para Valle de Ángeles 17/01/07*", por lo anteriormente descrito se concluye que la compra de los puros fue para uso personal de funcionarios de Casa Presidencial.

### CONCLUSIONES

Producto del análisis efectuado a los documentos originales suministrados por la oficina de la fiscalía contra la corrupción y que formaran parte del informe respectivo, se concluye lo siguiente:

1. Los gastos fueron efectuados en concepto de las atenciones y cuidado de los caballos del Presidente de la República según consta en los documentos no debieron ser pagados con fondos del Estado, en virtud que su uso se considera de carácter personal y no forman parte de las funciones del Presidente de la República, ni deben ser obligaciones del Estado.
2. Se encontraron cheques emitidos en concepto de pago en compra de trajes (vestuario) y accesorios para el Presidente de la República, sin embargo estos son considerados para uso personal y no debieron pagarse con fondos del Estado.
3. La compra de diferentes joyas son considerados como artículos de uso personal entre ellas: aretes, gargantillas, anillos, mancuernillas, dijes, pines, bolígrafos y relojes; en las cuales se menciona que son para atenciones que serían otorgados por la Primera Dama y el Presidente de la República, sin embargo sólo en un caso se adjuntó el listado donde se menciona a quienes se entregarían pero en los demás no se dice para quien o quienes son las atenciones y obsequios. Se encontró además compras de obsequios para bodas y regalos a otorgar por el Presidente a la Primera Dama en el día de su cumpleaños. Estos gastos se consideran personales y no debieron pagarse con fondos del Estado.
4. El pago realizado a una de las fábricas de puros para exportación señala la compra de puros que servirán para atenciones de visitantes a casa de gobierno, sin embargo según se menciona en los documentos son para uso personal de funcionarios y de los cuales no se tiene un control de entregas.

**4.- INFORME ESPECIAL No. 011-2009-DASSJ-SDP-B "CONTRATACION DIRECTA DE PUBLICIDAD Y PROPOGANDA POR L. 27,000.000.00"**

## ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo Ejecutivo número 001-A-2009 de fecha 05 de enero de 2009, firmado por el Presidente de la República José Manuel Zelaya Rosales y el Secretario de Estado del Despacho Presidencial Enrique Flores Lanza, acordó autorizar a la Secretaría del Despacho Presidencial, para que mediante el procedimiento de contratación directa se proceda a contratar los trabajos artísticos o técnicos especializados en el área de publicidad estacionaria y móvil, realización de sondeos de opinión y encuestas, comerciales para televisión y radio, servicios especializados y exclusivos de publicidad con diferentes medios de comunicación radial y televisivos, entre otros.

Con fecha 15 de abril de 2009 la Secretaría de Finanzas a través de la Tesorería General de la República efectuó transferencias para la Secretaría del Despacho Presidencial por la cantidad de veintisiete millones de lempiras (L 27,000,000.00) autorizada mediante Decreto Ejecutivo No. 001-A-2009. Del valor recibido se realizaron pagos por transmisiones vía satélite, celebración del aniversario de gobierno, encuestas de opinión pública, publicidad en general.

## DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### EMISIÓN DE ACUERDO EJECUTIVO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES

Mediante Acuerdo Ejecutivo número 001-A-2009 de fecha 05 de enero de 2009, firmado por el Presidente de la República José Manuel Zelaya Rosales y el Secretario de Estado del Despacho Presidencial Enrique Flores Lanza, se acordó autorizar a la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, para que mediante el procedimiento de contratación directa, proceda a contratar los trabajos artísticos o técnicos especializados en el área de publicidad como el diseño de publicidad estacionaria y móvil; la realización de sondeos de opinión y encuestas, así como de comerciales para televisión y radio, que contemplen el arte y diseño creativo, producción y grabación de audio, filmación, animación y efectos, y su edición final. Además para que mediante el procedimiento de contratación directa, proceda a contratar los servicios especializados y exclusivos de publicidad con diferentes medios de comunicación radial y televisivos en base a su cobertura y los índices de audiencia de sus programas; así como los medios de comunicación escritos en base a su volumen de circulación y distribución geográfica, cuando no existan sustitutos convenientes. El monto del acuerdo es por veintisiete millones de lempiras (L 27,000,000.00). Ver el Anexo No. 1.

Se comprobó que dicho Acuerdo Ejecutivo no expresa detalladamente los motivos para llevar a cabo la contratación directa tal como lo establece el Artículo 63 segundo párrafo de la Ley de Contratación del Estado dice que para llevar a cabo la Contratación Directa en los casos que anteceden, se requerirá autorización del Presidente de la República cuando se trate de contratos de la Administración Pública Centralizada, o del órgano de dirección superior, cuando se trate de contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, debiendo emitirse acuerdo expresando detalladamente sus motivos.

La Secretaría del Despacho Presidencial no publicó en el Diario Oficial "La Gaceta" el Acuerdo Ejecutivo antes referido. Según la Empresa Nacional de Artes Gráficas mediante nota del 09 de julio de 2009, suscrita por el Supervisor y Coordinador del Diario Oficial la Gaceta, Marco Antonio Rodríguez manifiesta: "que el Acuerdo

Ejecutivo N° 001-A-2009 de fecha 05 de enero de 2009 no fue enviado a nuestras oficinas para su publicación". Ver el Anexo No. 2.

La Secretaría de Finanzas efectuó las siguientes transferencias de fondos con base en el referido acuerdo:

- a) El 15/04/2009, L 10,000,000.00 según F-01 No. 00105.
- b) El 06/05/2009, L 10,000,000.00 según F-01 No. 00136.
- c) El 12/05/2009, L 7,000,000.00 según F-01 No. 00138.

Mediante oficio No. DGP-496-2009 de fecha 18 de noviembre de 2009, la licenciada Gabriela Núñez de Reyes Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas manifiesta: "referente a la transferencia por un monto de L 27,000,000.00 autorizada mediante acuerdo N° 001-A-2009. Al respecto se le informa que dichas transferencias fueron autorizada por la entonces Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, Rebeca Patricia Santos, para que se hiciera el registro de anticipo de fondos sin imputación presupuestaria con documentos N° 105 de fecha 15 de abril, 136 de fecha 06 de mayo y 138 de fecha 12 de mayo del presente año, razón por la cual el retiro se hizo directamente a través de la Tesorería General de la República, cuyo encargado era el Ingeniero José Francisco Young Bustillo.

Cabe mencionar que este procedimiento no está reflejado en la normativa vigente, siendo utilizados solamente en casos excepcionales, a criterio de la autoridad correspondiente.

A su vez se manifiesta que por haberse utilizado el mecanismo de anticipo de fondos, a la fecha no están incluidas dentro del Presupuesto 2009 las asignaciones correspondientes para regular los anticipos en mención, por lo que no se cuenta con resoluciones ni nota en relación a estas transferencias". Ver el Anexo No. 3.

La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial mediante la cuenta Presidencia de la República Comisión Presidencial para la Modernización del Estado No. 11101-01-000043-2 del Banco Central de Honduras y con base en el Acuerdo Ejecutivo antes citado emitió y pagó en cheques por la cantidad de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L 20,885,244.14)** en concepto de publicidad y propaganda. Ver el Anexo No. 4.

Los cheques fueron emitidos mediante las firmas autorizadas del Secretario del Despacho Presidencial Enrique Flores Lanza, del Sub Secretario Ricardo Arias Brito y de la Gerente Administrativa, Aleyda Zerón Betancourt, según se detalla a continuación:

- a) Cheque No. 7788 a favor de Calderón Publicidad de fecha 3 de abril de 2009, por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS (L 2,791,095.16)**, por concepto del evento tercer aniversario del poder ciudadano, firmado por Ricardo Arias Brito y Aleyda Zerón. Fue depositado el 06 de mayo de 2009 en BANPAIS en la cuenta No. 01-599000009-3 de Calderón Publicidad.

El 9 de enero de 2009 la Secretaría del Despacho Presidencial suscribió un contrato de servicios publicitarios con la empresa Calderón Publicidad por el monto de L 2,664,235.96 con vigencia del 12 al 28 de enero del 2009, por el diseño, planeación, montaje y desmontaje de eventos divulgativos de la celebración del tercer año de gobierno del poder ciudadano. Dicho contrato sólo contempla la firma del representante de la empresa Calderón Publicidad, señor



Carlos Alberto Calderón Cantillo, no así del Secretario del Despacho Presidencial, Enrique Flores Lanza y estipula incorrectamente que el pago del monto del mismo por L 2,664,235.96 se efectuará el 11 de junio de 2007.

Según la orden de pago de fecha 3 de abril de 2009 suscrito por Gregorio Reyes Maldonado Pre interventor y la Gerente Administrativo Aleyda Zerón se ordena pagar a Calderón Publicidad, L 2,791,095.16 por concepto de: "evento del tercer aniversario del poder ciudadano...autorizado por el señor Ministro de la Presidencia". El detalle del pago es el siguiente:

No.	Fact. No.	Descripción	Monto (L)
1	19339	Pago a proveedores varios.	2,132,235.96
2	19340	Diseño y elaboración de artes gráficos	448,000.00
3	19341	Servicio de agencia, planeación, organización, supervisión y control.	84,000.00
		Sub total según contrato	<b>2,664,235.96</b>
4	19342	Servicio de agencia	30,643.20
5	19343	Pago a proveedores de productos y servicios	153,216.00
		Sub total no incluido en el contrato	<b>183,859.20</b>
		Total	<b>2,848,095.16</b>
		(-) Retención de impuesto sobre ventas	57,000.00
		Pagado con cheque No. 7788	<b>2,791,095.16</b>

La retención del impuesto sobre ventas fue únicamente para los pagos a Calderón Publicidad, las erogaciones que dicha empresa efectuó a los proveedores subcontratados no se les efectuó retención alguna. Además se canceló a Calderón L 183,859.20 no contemplado en el contrato.

Calderón Publicidad presentó una liquidación del pago recibido, adjuntando fotocopias de las facturas emitidas tanto por esa empresa como de los proveedores subcontratados, así como fotografías del evento.

Sin embargo en la documentación soporte no está la escritura de constitución, acta de recepción del trabajo efectuado ni memorando de solicitud de pago. Ver el Anexo No. 4.1.

- b) Cheque No. 7790 a favor de Circuito Radial Miralda Matute de fecha 3 de abril de 2009, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS (L 2,800,000.00)**, en concepto de publicidad institucional y transmisiones especiales transmitidas por radio Doble M Stereo y Radio Excelsior, firmado por Ricardo Arias Brito y Aleyda Zerón. El cual fue depositado el 06 de abril de 2009 en BAC-BAMER Juticalpa en la cuenta No. 900990301 de Circuito Radial Miralda Matute.

El 3 de abril de 2009 la Secretaría del Despacho Presidencial emitió orden de pago, firmada por Gregorio Reyes Maldonado Pre interventor y Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo por L 3,136,000.00 de los cuales L 336,000.00 se retuvo por impuesto sobre ventas; quedando un valor neto de L 2,800,000.00 por concepto de: "publicidad institucional y transmisiones especiales por radio Doble Stereo y Radio Excelsior...autorizada por el señor Ministro de la Presidencia."

Sin embargo la documentación soporte del cheque no presenta facturas ni recibos, en la orden de pago contempla que se están cancelando las facturas Nos. 00221 y 00222; en el boucher del cheque describe que se está pagando las facturas Nos. 00217 y 00221 y en la nota de autorización para que retire el cheque Karoline Juliette Cáliz y que fue autorizada por el señor Arnulfo Jesús

Miralda Bueso con tarjeta de identidad número 1501-1957-00234 indica que se cancelan las facturas Nos. 02763, 02693, 2762 y 02692. Asimismo no presenta contrato, acta de recepción del servicio, no se adjunta la escritura de constitución, ni existe evidencia del trabajo realizado. Por lo que se desconoce con exactitud que facturas se están cancelando y el período de pago, por lo que no se puede analizar la razonabilidad de la erogación.

La empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, ni en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, en caso que su domicilio fuera en el departamento de Francisco Morazán. Ver el Anexo No. 4.2

- c) Cheque No. 7889 a favor de Canal 36 de fecha 30 de abril de 2009, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L 2,500,000.00)**, en concepto de publicidad correspondiente al período del 02 al 30 de enero de 2009, firmado por Ricardo Arias Brito y Aleyda Zerón. Fue depositado el 30 de abril de 2009 en Banco LAFISE, S.A. en la cuenta No. 101-01-106-004392-5 de Canal 36.

El 2 de enero de 2009 Hernán Jacobo Lagos Paredes, Ministro Jefe Staff Presidencial y Esdras Amado López por Canal 36 suscribieron la orden de publicidad y producción No. 000923 por servicios de transmisiones vía satélite desde diferentes partes de Honduras y el mundo por el programa noticieros Así se Informa durante el período del 2 al 30 de enero de 2009 y por el monto de L 2,500,000.00 más el impuesto sobre ventas.

Se emitió la orden de pago de fecha 29 de abril de 2009 firmada solamente por Aleyda Zerón Betancourt Gerente Administrativo por L 2,800,000.00 de los cuales L 300,000.00 corresponden al impuesto sobre ventas que se retuvo, por pago de publicidad del 02 al 30 de enero de 2009. Consta en la documentación una factura sin número y el recibo No. 1485 ambos de fecha 30 de enero de 2009, con membrete de Canal 36 y firmados Esdras Amado López. Según oficio No. SDP-GA-148-2009 del 23 de abril de 2009 la Gerente Administrativa Aleyda Zerón Betancourt comunica a Hernán Jacobo Lagos, que: "no podrá realizar el pago de la factura 1499 del Canal 36, ya que no se adjunta el informe final relacionado con el servicio de transmisiones vía satélite...". No obstante esta nota, la Gerente Administrativa Aleyda Zerón el 29 de abril, aprobó que se pagara a Canal 36 el valor antes mencionado.

En la documentación soporte no está el informe del trabajo, escritura de constitución, acta de recepción del servicio ni evidencia que se realizó la transmisión satelital. Además el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa Canal 36 no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.3.

- d) Cheque No. 7916 a favor de Producciones de Televisión de fecha 30 de abril de 2009, por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L 1,200,000.00)**, en concepto de programación trabajo de campo, filmación, producciones de filmes y post producción, edición de videos, actividades del señor Presidente y del Gobierno de la República del 01 al 30 de abril de 2009 firmado por Enrique Flores Lanza y Aleyda Zerón. El mismo fue depositado el 04 de mayo de 2009 en Banco LAFISE S.A. en la cuenta No. 101-104000383 de Producciones de Televisión.

Hernán Jacobo Lagos Paredes, Ministro Jefe Staff Presidencial y Esdras Amado López por Producciones de Televisión PROTV suscribieron contrato para orden de producción No. 0048 que tiene fecha 01 de abril de 2009, por concepto de programación trabajo de campo, filmación, producción de filmes,

actividades del señor Presidente y del Gobierno de la República, correspondiente del 01 al 30 de abril de 2009 por el monto de L 1,344,000.00. Se emitió la orden de pago del 30 de abril de 2009 firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo por L 1,344,000.00 de los cuales L. 144,000.00 corresponden al impuesto sobre ventas que fue retenido. Consta en la documentación la factura No. 0210 y el recibo No. 0163 ambos de fecha 30 de abril de 2009.

Sin embargo la documentación soporte no tiene una acta de recepción, autorización de cobro y escritura de constitución, tampoco indica las fechas y lugares de las actividades o eventos que participó el presidente y si fueron filmadas, producidas o editadas. Además el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.4.

- e) Cheque No. 7917 a favor de Producciones de Televisión de fecha 30 de abril de 2009, por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L 1,200,000.00)**, en concepto de programación trabajo de campo, filmación, producciones de filmes y post producción, edición de videos, actividades del señor Presidente y del Gobierno de la República del 01 al 30 de abril de 2009 firmado por Enrique Flores Lanza y Aleyda Zerón. Fue depositado el 04 de mayo de 2009 en Banco LAFISE S.A. cuenta No. 101-104000383 de Producciones de Televisión.

El señor Hernán Jacobo Lagos Paredes, Ministro Jefe Staff Presidencial y Esdras Amado López por Producciones de Televisión PROTV suscribieron contrato para orden de producción No. 0049 que tiene fecha 01 de marzo de 2009, por concepto de programación trabajo de campo, filmación, producción de filmes, actividades del señor Presidente y del Gobierno de la República, correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2009 por el monto de L 1,344,000.00.

Se emitió la orden de pago del 30 de abril de 2009 firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo por L 1,344,000.00 de los cuales L 144,000.00 corresponden al impuesto sobre ventas que fue retenido. Consta en la documentación la factura No. 0211 y el recibo No. 0164 ambos de fecha 31 de marzo de 2009. Se evidenció inconsistencia en la información presentada en los documentos, ya que en la orden de pago describe que se está pagando la factura No. 0211, recibo No. 164 y contrato para orden de producción No. 0049 correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2009 y en el boucher del cheque describe que el período es del 01 al 30 de abril de 2009. Adicionalmente la numeración correlativa del contrato, factura y recibo del pago del mes de marzo fue 0049, 0211 y 0164 respectivamente y la del mes de abril fue 0048, 0210 y 0163, es decir que se contrató y facturó primero el mes de abril y después el mes de marzo y en ese período, Producciones de Televisión no suscribió contrato alguno, ni emitió facturas o recibos a otras empresas o instituciones.

La documentación soporte no tiene una acta de recepción, autorización de cobro y escritura de constitución, tampoco indica las fechas y lugares de las actividades o eventos que participó el presidente y si fueron filmadas, producidas o editadas. Además el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.5.

- f) Cheque No. 7934 a favor de Los Protagonistas de la Noticia del 07 de mayo de 2009, por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L 987,200.00)**, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza.

Según consta en el endoso fue cobrado el 14 de mayo de 2009 en Banco FICOHSA por Gladis Margarita Argeñal Elvin y tiene un sello de Protagonistas de la Noticia. El desembolso no tiene ningún documento de soporte: contrato de servicios publicitarios, escritura de constitución, orden de pago, factura, memorado de solicitud de pago, recibo, autorización del cobro y acta de recepción de los servicios, en consecuencia no existe evidencia del trabajo realizado. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.6.

- g) Cheque No. 7935 a favor de Opinión y Análisis de fecha 07 de mayo de 2009, por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ LEMPIRAS (L 786,610.00)**, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Según consta en el endoso fue cobrado el 14 de mayo de 2009 en Banco FICOHSA por José Mauricio Solórzano Coello y tiene un sello de Opinión y Análisis. El desembolso no tiene ningún documento de soporte: contrato de servicios publicitarios, escritura de constitución, orden de pago, factura, memorado de solicitud de pago, recibo, autorización del cobro y acta de recepción de servicios, en consecuencia no existe evidencia del trabajo realizado. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.7.
- h) Cheque No. 7937 a favor de Filmpro Producciones del 07 de mayo de 2009, por valor de **UN MILLÓN DIECINUEVE MIL CIENTO CUATRO LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (L 1,019,104.28)**, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Según consta en el endoso fue cobrado el 14 de mayo de 2009 en Banco FICOHSA por Zoila Marina Oseguera López y tiene un sello de Estudio Doble V. El desembolso no tiene ningún documento de soporte: contrato de servicios publicitarios, escritura de constitución, orden de pago, factura, memorado de solicitud de pago, recibo, autorización del cobro y acta de recepción de servicios, en consecuencia no existe evidencia del trabajo realizado. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.8.
- i) Cheque No. 7939 a favor de TV Video Producciones de fecha 07 de mayo de 2009, por valor de **NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L 900,895.72)**, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Según consta en el endoso fue cobrado el 14 de mayo de 2009 en Banco FICOHSA por Luisa Petrona Reyes y tiene un sello de TV Video Producciones. El desembolso no tiene ningún documento de soporte: contrato de servicios publicitarios, escritura de constitución, orden de pago, factura, memorado de solicitud de pago, recibo, autorización del cobro y acta de recepción de servicios, en consecuencia no existe evidencia del trabajo realizado. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.9.
- j) Cheque No. 7948 a favor de Producciones Millenium del 07 de mayo de 2009, por valor de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (L 1,188,228.26)**, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Según consta en el endoso fue cobrado el 14 de mayo de 2009 en Banco FICOHSA por Roberto Hernán

Valladares Montoya y tiene un sello de Producciones Millenium. El desembolso no tiene ningún documento de soporte: contrato de servicios publicitarios, escritura de constitución, orden de pago, factura, memorado de solicitud de pago, recibo, autorización del cobro y acta de recepción de servicios, en consecuencia no existe evidencia del trabajo realizado. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.10.

- k) Cheque No. 7949 a favor de Estudio Doble V de fecha 07 de mayo de 2009, por valor de **SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 613,997.44)**, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Según consta en el endoso fue cobrado el 14 de mayo de 2009 en Banco FICOHSA por Zoila Marina Oseguera López y tiene un sello de Estudio Doble V. El desembolso no tiene ningún documento de soporte: contrato de servicios publicitarios, escritura de constitución, orden de pago, factura, memorado de solicitud de pago, recibo, autorización del cobro y acta de recepción de servicios, en consecuencia no existe evidencia del trabajo realizado. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.11.

- l) Cheque No. 7962 a favor de ESMEC de fecha 08 de mayo de 2009, por valor de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L 200,000.00)**, en concepto de sondeo de opinión pública del 20 al 25 de abril del 2009 en 17 departamentos de Honduras, el cual está firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Fue depositado el 09 de mayo de 2009 en BAC-BAMER en la cuenta No. 100542666 de ESMEC.

El día 15 de abril de 2009 Roger Ordoñez Flores Gerente General Empresa ESMEC y el Ministerio de la Presidencia suscribieron un contrato de servicios profesionales por L 224,000.00 para la elaboración y aplicación de una encuesta de sondeo de opinión pública en 17 departamentos de Honduras insitu; siendo firmado por Hernán Jacobo Lagos Paredes con sello de Ministro Jefe Staff como representante del Ministerio de la Presidencia y por Roger Ordoñez de ESMEC.

El 08 de mayo de 2009 se emitió la orden de pago firmada por Gregorio Reyes Maldonado Pre interventor y Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo por L. 224,000.00 de los cuales L 24,000.00 corresponden al impuesto sobre ventas que se retuvo. En la documentación consta la factura No. 0001 y el recibo No. 0047 por L 200,000.00 de fecha 8 de mayo de 2009; sin embargo está la escritura de constitución, acta de recepción de servicios ni el informe pactado conforme el contrato, en consecuencia no existe evidencia del trabajo realizado ni está demostrado que fue relacionado con las actividades propias de la Secretaría del Despacho Presidencial. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.12.

- m) Cheque No. 7972 a favor de Espectáculos y Eventos S de RL del 12 de mayo de 2009, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L 2,500,000.00)**, en concepto de transmisiones especiales vía satélite de Coco Segovia, Poder Ciudadano Red Solidaria Choluteca y entrega de tractores, el cual fue firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Fue depositado el 18 de mayo de 2009 en Banco de los Trabajadores en la cuenta No. 001110029108 de Espectáculos y Eventos S de R.L.

El 01 de febrero de 2009 se suscribió un contrato comercial publicitario entre Espectáculos y Eventos Maya TV Canal 66 firmado por su Gerente General y el Ministerio de la Presidencia, con la firma de Hernán Jacobo Lagos Ministro Jefe de Staff por concepto de transmisiones especiales vía satélite por el período del 01 al 28 de febrero de 2009 por el monto de L 2,500,000.00 más el 12% de impuesto sobre ventas.

Consta en la documentación la factura No. 2189 y el recibo No. 02517 ambos de fecha 28 de febrero de 2009 por L 2,800,000.00 y autorización para retirar el cheque a favor de Liliana Olivera suscrita por el licenciado Mario Flores Ponce, Presidente Ejecutivo de Espectáculos y Eventos, se retuvo L. 300,000.00 de impuesto sobre ventas; sin embargo no tiene la orden de pago, escritura de constitución ni acta de recepción de servicios por lo que no hay evidencia del trabajo realizado ni si fue relacionado con las actividades propias de la Secretaría. Asimismo ésta empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Ver el Anexo No. 4.13.

- n) Cheque No. 8183 a favor de Compañía de Asesoría de Comunicaciones S. A de C.V. del 05 de junio de 2009 por valor de **CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 408,157.73)** por pago de varias facturas por transporte de señal satelital correspondiente al mes de abril de 2009, el cual fue firmado por Aleyda Zerón y Ricardo Arias Brito.

El 22 de mayo de 2009 el señor Hernán Jacobo Lagos Ministro Jefe de Staff Presidencial solicitó al abogado Enrique Flores Lanza, Secretaria del Despacho Presidencial que a través de esa Secretaría de Estado se realicen los pagos a la compañía de Asesoría de Comunicaciones S.A. de C. V, ACOM de las siguientes facturas:

- No. 0043 por transmisión evento Cayos Cochinos por valor neto de L 85,623.30.
- No. 0044 por transmisión evento CAS Colinas, Santa Bárbara por valor neto de L 47,588.50.
- No. 0046 por transmisión desde Aeropuerto Toncontín por valor neto de L 24,735.62.
- No. 0050 por transmisión desde el Central Ejecutivo por valor neto de L. 35,200.69.
- No. 0051 por transmisión de la Convención Partido Liberal por valor neto de L. 43,763.02.
- No. 0053 por transmisión desde el Instituto Hondureño de Seguridad Social por valor neto de L. 38,054.80.
- No. 0054 por transmisión desde el Instituto de Formación Profesional (INFOP) por valor neto de L. 46,617.13.
- No. 0060 por transmisión desde ESC Sabana por valor neto de L. 46,617.13.
- No. 0061 por transmisión desde el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por valor neto de L. 39,957.54.

Se emitió la orden de pago de fecha 05 de junio de 2009, firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo por L 457,136.62 de los cuales se retuvo L 48,978.89 por impuesto sobre ventas. Sin embargo en la documentación soporte no está un acta de recepción del servicio, escritura de constitución o contrato de servicios publicitarios. Las transmisiones satelitales del evento de Cayos Cochinos, Aeropuerto Toncontín (caso abogados HONDUTEL), transmisión Central Ejecutivo y Convención del Partido Liberal no constituyen actividades oficiales de la Secretaría del Despacho Presidencial ni de la Presidencia, tampoco se evidencia en que canal de televisión fueron realizadas dichas transmisiones. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos Informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.14.

- o) Cheque No. 512 a favor de HONDUSAT de fecha 19 de junio de 2009, por valor de **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L 81,817.82)** en concepto transporte por señal satelital correspondiente al mes de junio de 2009, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. El cual fue depositado el 19 de junio de 2009 en Banco FICOHSA en la cuenta No. 01-101-390228 de HONDUSAT.

El señor Hernán Jacobo Lagos Ministro Jefe de Staff Presidencial envió el día 15 de junio de 2009 al abogado Enrique Flores Lanza, Secretario del Despacho Presidencial solicitando que a través de esa Secretaría de Estado se realicen los pagos a la empresa HONDUSAT por transmisiones satelitales realizadas desde diferentes puntos de la ciudad en actividades oficiales del Señor Presidente que son transmitidos por la Red Informativa del Poder Ciudadano, Canal 8.

Según orden de pago de fecha 19 de junio de 2009 firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo se ordena pagar facturas por transporte de señal satelital del mes de junio por L 81,817.82, sin retener el impuesto sobre ventas. El detalle de facturas es el siguiente:

- No. 381 del 08 de junio de 2009 por servicio de Flayaway, transmisión vía satelital de marcha conmemorativa a cero hambre para la niñez de Honduras en el Boulevard Morazán.
- No. 382 del 10 de junio de 2009 por servicio de Flayaway transmisión vía satélite del 127 aniversario de la Policía Nacional desde la ANAPO, el día 09 de junio de 2009 de 11:10 a.m. 1.10 pm.

Consta en la documentación cotizaciones para cada evento de la empresa HONDUSAT y acta de entrega del servicio firmada por José Martel por la empresa proveedora y Calos Medrano de Casa Presidencial y recibo No. 0212 por L 81,817.82; sin embargo la documentación soporte tiene un contrato de servicios, escritura de constitución ni autorización del cobro. Ver anexo No. 4.15.

- p) Cheque No. 514 a favor de HONDUSAT de fecha 19 de junio de 2009 por valor de **CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 408,137.73)** por concepto de transporte de señal satelital correspondiente al mes de abril de 2009, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza.

El señor Hernán Jacobo Lagos Ministro Jefe de Staff Presidencial envió el día 18 de mayo de 2009 al abogado Enrique Flores Lanza, Secretario del Despacho Presidencial solicitando que a través de esa Secretaría de Estado se realicen los pagos a la empresa HONDUSAT por transmisiones satelitales realizadas

desde diferentes puntos del país en actividades oficiales del Señor Presidente que son transmitidos por la Red Informativa del Poder Ciudadano, Canal 8.

Según orden de pago de fecha 05 de junio de 2009 firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo se ordena pagar facturas por transporte de señal satelital del mes de junio por L 408,137.73, sin retener el impuesto sobre ventas. El detalle de facturas es el siguiente:

- No. 334 Servicios de flayaway transmisión en vivo de visita del Presidente a Cayos Cochinos el día 27 de marzo del 2009, por valor de L. 85,623.30.
- No. 335 Servicio de flayaway en reunión en plaza central instalación de la primera piedra para Hospital Raúl Saldivar en San José de Colinas, Santa Bárbara por valor de L 47,568.50.
- No. 348 Servicios de flayaway por transmisión satelital desde el Aeropuerto Toncontín conferencia con los abogados del Gobierno caso HONDUTEL-Otto Riech, por valor de L. 24,735.62.
- No. 355 Servicios de flayaway conferencia de prensa de Eduardo Maldonado en el Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal, por valor de L 35,200.69.
- No. 356 Servicios de flayaway por transmisión vía satelital convención del Partido Liberal el día 18 de abril del 2009, por valor de L. 43,763.02.
- No. 359 Servicio de flayaway por transmisión satelital de aprobación de la ley especial para trabajadores autónomos en el IHSS el día 21 de abril de 2009, por valor de L 38,054.80.
- No. 360 Servicios de flayaway por transmisión satelital desde el INFOP de San Felipe para cubrir encuentro nacional y unidad campesina, por valor de L 46,617.13.
- No. 361 Servicio de flayaway por transmisión satelital desde Lepaterique inauguración de proyecto de agua y luz escuela la Sabana el día 23 de abril del 2009, por valor de L 46,617.13.
- No. 362 Servicio de flayaway por transmisión satelital de las 49 asambleas de gobernadores de BCIE desde el edificio del BCIE el día 29 de abril de 2009, por valor de L 39,957.54.

En fechas 14 y 23 de abril y 5 de mayo de 2009 el señor Carlos Medrano Coordinador de Prensa de Casa Presidencial envió memorandos a Hernán Jacobo Lagos Ministro Staff Presidencial solicitando cancelar las transmisiones satelitales de: Cayos Cochinos, plaza central instalación de la primera piedra para Hospital Raúl Saldivar en San José de Colinas, Santa Bárbara, Aeropuerto Toncontín conferencia con los abogados del Gobierno caso HONDUTEL-Otto Riech, Consejo Central del Partido Liberal, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), INFOP de San Felipe para cubrir encuentro nacional y unidad campesina, Lepaterique inauguración de proyecto de agua y luz escuela la Sabana, asambleas de gobernadores de BCIE desde el edificio del BCIE y convención del Partido Liberal de Honduras.

Se comprobó que la mayoría las actas de recepción de servicios están firmadas por Carlos Medrano Coordinador de Prensa de Casa Presidencial excepto la acta de recepción de la transmisión satelital de INFOP San Felipe y tienen cotizaciones de HONDUSAT, no obstante no hay un contrato de servicios publicitarios ni se retuvo el impuesto sobre ventas. Las transmisiones satelitales



del evento de Cayos Cochinos, Aeropuerto Toncontín (casos abogados HONDUTEL), conferencia de prensa de Eduardo Maldonado en el Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal y convención del Partido Liberal no constituyen actividades oficiales de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial ni de la Presidencia de la República. Ver anexo No. 4.16.

- q) Cheque No. 663 a favor de Maya TV de fecha 26 de junio de 2009, por valor de **QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L 500,000.00)** en concepto de transmisión especial del día domingo 28 de junio de 2009, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. El cual fue depositado el 29 de junio de 2009 en Banco de los Trabajadores en la cuenta No. 11-101-002910-8 de Maya TV.

El 27 de junio de 2009 el Ministerio de la Presidencia suscribió un contrato comercial publicitario por transmisión especial por Maya TV Canal 66 el domingo 28 de junio de 2009 de 11:00 am a 5:00 pm por L 500,000.00 más el 12% de impuesto sobre ventas, el que fue firmado por Enrique Flores Lanza Ministro de la Presidencia y Mario Flores Ponce Gerente General Espectáculos y Eventos Maya TV Canal 66.

Según orden de pago de fecha 26 de junio de 2009 firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo se ordena pagar L 560,000.00 de los cuales se retuvo L 60,000.00 que corresponden al impuesto sobre ventas. Se canceló la factura No. 2284 y recibo No. 02584, ambos de fecha 27 de junio de 2009.

Este pago se entregó anticipadamente pero no se efectuó ninguna transmisión especial el 28 de junio de 2009. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.17.

- r) Cheque No. 664 a favor de TELERED S.A de C.V. de fecha 26 de junio de 2009, por valor de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS (L 400,000.00)** en concepto de transmisión especial del día domingo 28 de junio de 2009, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. Fue depositado el 30 de junio de 2009 en FICOHSA, cuenta No. 23-101-21424.

El 27 de junio de 2009 el Ministerio de la Presidencia suscribió un contrato de publicidad por transmisión especial el domingo 28 de junio de 2009 por L 400,000.00 más el 12% de impuesto sobre ventas, el que fue firmado por Enrique Flores Lanza y Nancy Xiomara López Fajardo por Telered 21.

Según orden de pago de fecha 26 de junio de 2009 firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo se ordena pagar L 448,000.00 de los cuales se retuvo L 48,000.00 que corresponden al impuesto sobre ventas. Se canceló la factura No. 6157 y recibo sin número, ambos de fecha 27 de junio de 2009.

Este pago se entregó anticipadamente pero no se efectuó ninguna transmisión especial el 28 de junio de 2009. La Dirección Ejecutiva de Ingresos informa que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esa entidad. Ver el Anexo No. 4.18.

- s) Cheque No. 665 a favor de HONDURED de fecha 26 de junio de 2009, por valor de **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS (L 400,000.00)** en concepto de transmisión especial del día domingo 28 de junio de 2009, firmado por Aleyda Zerón y Enrique Flores Lanza. El mismo fue depositado el 27 de junio de 2009 en BAC-BAMER en la cuenta No. 104-350-335 de HONDURED.

Según orden de pago de fecha 26 de junio de 2009 firmada por Aleyda Zerón Betancourth Gerente Administrativo se ordena pagar L 448,000.00 de los cuales se retuvo L 48,000.00 que corresponden al impuesto sobre ventas. Se cancelaron la factura No. 1135 y recibo sin número, ambos de fecha 26 de junio de 2009.

Este pago se entregó anticipadamente pero no se efectuó ninguna transmisión especial el 28 de junio de 2009. El Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Dirección Ejecutiva de Ingresos informan que la empresa no se encuentra inscrita en los sistemas de información de esas entidades. Ver el Anexo No. 4.19.

En Oficio No. MP-GM-GA-OE-024-16-10-09 de fecha 6 de octubre de 2009, firmada por la licenciada Reina Margarita Pérez Gerente Administrativo Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial manifiesta lo siguiente: "...por información proporcionada por Carlos Castillo de la oficina de Pagaduría, la documentación soporte de los cheques 7939, 7937, 7949, 7935, 7934 y 7948, la manejó la Gerente Administrativa anterior y su asistente; no hay evidencia de que los cheques y los correspondientes soportes documentales, se encuentren en esta Gerencia Administrativa". Ver Anexo No. 5.

De las dieciocho empresas contratadas, doce no se encuentra registradas en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, según consta en nota sin número del 3 de noviembre de 2009, la Gerente del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa Doris Alicia Madrid manifiesta lo siguiente: "...le informo que la información contenida en nuestros libros y base de datos no se pudo ubicar registro alguno de las siguientes razones/denominaciones sociales: 1) Circuito Radial Miralda Matute, 2) Producciones de Televisión, 3) Canal 36), 4) Producciones Millenium, 5) Los protagonistas de la Noticia, 6) Opinión y Análisis, 7) Filmpro Producciones, 8) TV Video Producciones, 9) Maya TV 10) Telered S.A de C.V, 11) Compañía de Asesoría de Comunicaciones S.A de C.V". Ver el Anexo No. 6.

A la vez mediante nota de fecha 08 de octubre de 2009 firmada por Nelson Rodríguez Analista de información del Ministerio Público manifiesta: "que la empresa Estudio Doble V... al respecto le informo que en los archivos del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio no se encontró registros de las mismas". Ver el Anexo No. 7.

Asimismo de dieciocho empresas contratadas, once no se encuentran inscritas en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, según consta mediante OFICIO DE-UATA-606-2009 de fecha 28 de octubre 2009, el Director Ejecutivo Francisco Ordoñez manifiesta: "que las empresas 1) Circuito Radial Miralda Matute, 2) Canal 36, 3) Los Protagonistas de la Noticia, 4) Opinión y Análisis, 5) Filmpro Producción, 6) Producciones Millenium, 7) Espectáculos y Eventos S de R L., 8) Compañía de Asesoría de Comunicaciones S.A de C.V., 9) Maya TV y 10) HONDURED no se encuentra registro en los Sistemas de Información de la Dirección Ejecutiva de Ingresos". Ver el Anexo No. 8.

Igualmente mediante el OFICIO. DE-UATA-Nº 587-2009 de fecha 03 de noviembre de 2009, el Director Ejecutivo Francisco Ordoñez manifiesta: "que Estudio Doble V no se encuentra registrada en nuestro sistema de información

## CONCLUSIONES

Como producto del análisis efectuado a la emisión y ejecución del Acuerdo Ejecutivo No. 001-A-2009 y con base en la revisión de los documentos originales suministrados por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial y el Ministerio Público, se concluye lo siguiente:

1. La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial emitió el Acuerdo Ejecutivo No. 001-A-2009 de fecha 05 de enero de 2009 por L 27,000,000.00, firmado por el Presidente de la República José Manuel Zelaya Rosales y el Secretario de Estado en el Despacho Presidencial Enrique Flores Lanza, previo a la ejecución de servicios de publicidad y propaganda. Para que los actos administrativos efectuados basados en el acuerdo ejecutivo deban producir efectos jurídicos de carácter general, el mismo debió ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" procedimiento que no se realizó, incumpliendo los artículos ya citados de la Constitución de la República y la Ley General de la Administración Pública.
2. La emisión del Acuerdo Ejecutivo No. 001-A-2009 se fundamentó en el Artículo 63 numeral 6 de la Ley de Contratación del Estado, que manda la contratación directa cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados. Sin embargo, se incumplió la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento porque dicho acuerdo no expresó detalladamente los motivos de la contratación ni se acreditó debidamente la existencia de un proveedor único con la capacidad, técnica o científica de dar el servicio o ejecutar el trabajo correspondiente. Los pagos efectuados fueron por transmisión vía satelital, programación trabajo de campo, filmes, post producción, edición de videos y encuestas de opinión pública, entre otros, son servicios que varias empresas ofrecen en el mercado.
3. El registro de anticipo de fondos se efectuó sin imputación presupuestaria, en consecuencia a la fecha no están incluidas dentro del presupuesto del año 2009 y no ha sido regularizado. Además no se tuvo evidencia de la emisión de resoluciones ni existen notas con relación a las transferencias basadas en el Acuerdo Ejecutivo, a la Secretaría del Despacho Presidencial que fueron autorizadas por la ex Secretaria de Finanzas Rebeca Patricia Santos, esto según lo informado por la licenciada Gabriela Núñez, ex Secretaria de Finanzas, incumpliendo por lo tanto el Artículo 24 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.
4. Se emitieron cheques por valor neto de L 20,885,244.14 los que tienen las firmas autorizadas de Enrique Alberto Flores Lanza, Secretario de Estado; Ricardo Arias Brito, Sub Secretario y Aleyda Zerón Betancourth, Gerente Administrativa. Las órdenes de pago fueron autorizadas por Aleyda Zerón Betancourth y algunas tienen la firma de Gregorio Reyes Maldonado Pre interventor. No todos los pagos no tiene la documentación soporte requerida y en algunos casos no se encontró evidencia del servicio recibido; incumpliendo el artículo 125 de la Ley Orgánica de Presupuesto.
5. Varios contratos fueron suscritos por Hernán Jacobo Lagos Ministro Jefe de Staff Presidencial, quien no estaba facultado ni tenía la representación legal de la Secretaría del Despacho Presidencial. El señor Lagos suscribió la orden de publicidad y producción del 2 de enero de 2009 con Canal 36; órdenes de producción de fechas 01 de marzo y 01 de abril de 2009 con Producciones de Televisión PRO TV; contrato del 15 de abril de 2009 con la empresa ESMEC; contrato del 01 de febrero de 2009 con Espectáculos y Eventos Maya TV Canal 66.

6. La Secretaría del Despacho Presidencial emitió y pagó cheques por concepto de: a) transmisión satelital visita en vivo del señor Presidente José Manuel Zelaya a Cayos Cochinos, b) Transmisión Satelital en vivo en el Aeropuerto Toncontin reunión con los abogados caso HONDUTEL, c) Transmisión Satelital en vivo conferencia de prensa de Eduardo Maldonado en el Consejo Central Ejecutivo, d) Transmisión Satelital Convención del Partido Liberal, sin embargo estas erogaciones no son actividades propias de la Secretaría ni oficiales del Gobierno de la República como es el caso de los eventos de un partido político, por lo que no debió pagarse con fondos del Estado lo que constituye pago indebido incumpliendo el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.
- a) Se efectuaron pagos anticipados por L 1,456,000.00 a las empresas Maya TV, Telered S.A. de C.V. y Hondured por concepto de transmisiones especiales del día domingo 28 de junio del 2009, sin embargo el servicio no fue recibido puesto que el evento para lo cual se hicieron las contrataciones, no se realizó. Por lo que se debe efectuar la recuperación de las cantidades pagadas por no efectuarse el evento.
- b) En incumplimiento del Artículo 125 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se encontró el pago de varios cheques de fecha 07 de mayo de 2009 que suman L 4,496,035.60, a las empresas Los Protagonistas de la Noticia, Opinión y Análisis, Filmpro Producciones, TV Video Producciones, Producciones Millenium y Estudio Doble V, que no presentan ningún documento de soporte como los contratos de servicios publicitarios, escritura de constitución, orden de pago, facturas, memorado de solicitud de pago, recibos, autorización del cobro, acta de recepción de servicios, en consecuencia no se puede determinar con exactitud el servicio recibido. Además los cheques fueron cobrados en la oficina principal de Banco FICOHSA el día 14 de mayo de 2009, en el lapso de las 10:54:28 a las 11:03:49 horas, presentando los endosos el sello con el nombre de la empresa y nombre de la persona que lo cobró.
7. La Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial retuvo la cantidad de L 1,509,978.89 de impuesto sobre ventas, sin embargo no se evidencia de que este impuesto haya sido pagado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, incumpliendo el artículo 1 del Decreto No. 5-2001.
8. Varias empresas de publicidad no se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa en los sistemas de información de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, sin embargo en la Secretaría del Despacho Presidencial se pagó cheques en concepto de propaganda y publicidad sin corroborar que se encuentren legalmente constituidas.

## 7.- INFORME ESPECIAL No. 001/2009-DAI-FHIS "GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEL ACUERDO EJECUTIVO NO.046-A-2008"

### ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo Ejecutivo No. 046-A-2008 del 30 de septiembre, 2008, los señores José Manuel Zelaya Rosales, en su condición de Presidente Constitucional y Enrique Flores Lanza, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho Presidencial, autorizan al Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS" para que durante los meses de octubre y noviembre, y por el procedimiento de contratación directa, proceda a contratar trabajos artísticos o técnicos especializados en el área de publicidad; a la vez autorizan a la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, para que transfiera, a la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, la cantidad de L 30,000,000.00 (Treinta millones de lempiras), los que serían utilizados para el pago de los servicios de Publicidad y Propaganda para el Gobierno de la República; pero al realizar la transcripción del acuerdo en mención difiere con el original ya que en el artículo 3 autorizan a la Secretaría de Finanzas para que transfiera dicho monto a la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, la transcripción del acuerdo se realizó el 8 de enero de 2009, en el artículo 3, autorizan la transferencia del monto al Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS".- Es importante destacar que el acuerdo no fue publicado.

La Secretaría de Finanzas, mediante cheque No. 259895 del 22 de diciembre de 2008 a favor del Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS", transfirió la cantidad de L 30,000,000.00 (Treinta millones de lempiras), los que fueron depositados en el Banco LAFISE, cuenta de cheques No. 104-205-000015.

### DESCRIPCION DE LOS HECHOS

#### **INOBSERVANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS Y DIFERENCIA EN LA TRANSCRIPCION DEL ARTICULO 3, DEL ACUERDO EJECUTIVO No. 046-A-2008**

Al analizar el Acuerdo Ejecutivo No. 046-A-2008, de fecha 30 de septiembre de 2008, mediante el cual el Presidente Constitucional de la República, autoriza al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), para que mediante el procedimiento de contratación directa, proceda a contratar para el Gobierno Central trabajos artísticos o técnicos especializados.- Encontramos que en el acuerdo original; el artículo 3, dice: Autorizar a la Secretaría de Estado de Finanzas para que de las cuentas especiales que maneja, transfiera a la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, la cantidad de Treinta Millones de Lempiras (L 30,000,000.00), para hacer efectivas las contrataciones autorizadas de publicidad y propaganda en el artículo 1 y 2 del presente Acuerdo; lo cual difiere con la transcripción de fecha 8 de enero de 2009 firmada por Jenny Patricia Zaldaña, Secretaria General de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial; ya que en esta, autorizan a la Secretaría de Finanzas a transferir al Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS" la cantidad de Treinta Millones de Lempiras (L 30,000,000.00). (Ver Anexo 1).

El artículo 4 del referido acuerdo, define que es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.- Mediante Oficio No. 55-DAI-FHIS-2009 de fecha 27 de agosto de 2009, solicitamos al Ingeniero **Henry Duglas Sheran**, Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Graficas "ENAG", nos proporcione una constancia donde especifique si el acuerdo fue publicado.- Mediante carta sin número de fecha 27 de agosto, 2009, la Empresa Nacional de Artes Graficas "ENAG", manifiestan que el Acuerdo Ejecutivo No. 046-A-2008, no fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta; (Ver Anexo 2), lo cual incumple el artículo 119 de la Ley de Administración Pública, así como con el artículo 4 del mismo acuerdo; por otra parte el Tribunal Superior de Cuentas, no tiene registro de haber recibido comunicado o copia del referido acuerdo.

El Decreto Legislativo No. 12-90, crea la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social, la finalidad de este ente descentralizado de la Presidencia de la República, se describe el Artículo 3.- La finalidad del Fondo será la de promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos sociales marginados en el área rural y urbana, mediante el otorgamiento de financiamientos para programas y proyectos de desarrollo social o económico, con el propósito de aumentar su productividad, sus niveles de empleo y de ingresos y de contribuir a la satisfacción de sus necesidades básicas; y el artículo 4 define la competencia, en las cuales no define que es una institución cuyo objetivo sea la contratación de servicios publicitarios, el Acuerdo Ejecutivo No. 046-A-2008, infringe con la finalidad y competencia del Fondo Hondureño de Inversión Social, descritas en los artículos referidos.

#### SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CONTRATADOS EN FORMA DIRECTA

Con cheque No. 259895 del 22 de diciembre, 2008, la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, trasfiere la cantidad de Treinta Millones de Lempiras (L 30,000,000.00), al Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS" (Ver Anexo No. 3).- el 23 de diciembre de 2008, en cuenta de cheques No. 104-503000015 del BANCO LAFISSE S.A., a favor del Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS", fueron depositados los treinta millones de lempiras (L 30,000,000.00). (Ver Anexo 3).

El Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS", emitió y pagó un total de veintinueve (29) cheques a favor de igual número de empresas (Ver Anexo No. 4), que se dedican a proporcionar los servicios de publicidad y propaganda, al revisar la documentación que soporta los pagos de Publicidad y Propaganda, encontramos que la prestación de estos servicios se llevo a cabo mediante contratación directa, actividad asignada al Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS", mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 046-A-2008 de fecha 30 de septiembre de 2008, que en el artículo 1. Autoriza al Fondo Hondureño de Inversión social, para que durante los meses de octubre y noviembre del presente año y mediante el procedimiento de contratación directa proceda a contratar para el Gobierno Central trabajos artísticos o técnicos especializados en el área de publicidad como diseño de publicidad estacionaria y publicidad móvil, la realización de reportajes especiales, cadenas, conferencias, sondeos de opinión y encuestas, así como de comerciales para televisión y radio, que contemplen el arte y diseño creativo, producción, grabación de audio, filmación, animación y efectos y sus edición final y otros.

Los contratos de publicidad y facturas que se adjuntan a los vaucher de los cheques pagados a diferentes proveedores de servicios publicitarios, fueron por: Diseño de servicios de información de logros sociales, Publicación del lanzamiento de canal 8, Estudios de Investigación y Opinión Pública, lo cual no justifica una contratación directa, ni corresponden a productos: Científicos, técnicos ó artísticos especializados.- El Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS", contrato 29 (Veintinueve) compañías que se dedican al servicio de publicidad, los cuales fueron firmados y autorizados por el señor Cesar Arnulfo Salgado Saucedo, Ministro-Director, con excepción de 3 (tres) contratos que no fueron firmados por el Ministro-Director, pero si fueron pagados (Ver Anexo 5), los que describimos a continuación:

Fecha del Contrato	Nombre de la Empresa	No. Contrato	Valor en Lempiras
1/10/2008	TELERED	46	112,000.00
1/11/2008	Espectáculos S.R.L. de C.V.		280,000.00
1/10/2008	PUBLIMAGIA	320	1,120,000.00
Total			1,512,000.00

Al contratar 29 (veintinueve) empresas dedicadas a la Publicidad y Propaganda, el Fondo Hondureño de Inversión Social, contradice lo descrito en el artículo 63 numeral 6 de la Ley de Contratación del Estado y lo descrito en el artículo 1 del referido acuerdo. Ya que la publicidad contratada no corresponde a trabajos artísticos o técnico especializados.

El 31 de agosto de 2009, mediante ACTA SOBRE LAS CONSULTAS HECHAS A LA SEÑORA MARJORIE SELENE ALVARADO, JEFE DE TESORERÍA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, del Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS" (Ver Anexo 6), en el párrafo Tercero: La señora Marjorie Selene Alvarado agrega que el listado de cheques emitidos a favor de los diferentes proveedores de servicios de publicidad que suma un monto de L 29,995,887.62 (Veintinueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y siete lempiras con 62/100), fueron entregados a la señora Kelly Vigil, empleada de Casa Presidencial; quien se presentó al FHIS a traer los mismos y que fueron entregados a ella en la oficina del Despacho del Señor Ministro Director del FHIS, señor Cesar Arnulfo Salgado Saucedo, con la autorización personal de él, el día 23 de diciembre de 2008, aproximadamente a las 2:00 p.m., posteriormente la señora Kelly Vigil nos reintegro la copia de los voucher de los cheques entregado.

No se obtuvo evidencia de la publicidad contratada y en los contratos presentados no especifica con exactitud el tipo de publicidad o propaganda a recibir.

#### CONCLUSIONES

Al ejecutar el Acuerdo Ejecutivo No. 046-A-2008, del 30 de septiembre, 2008, realizando en forma directa la contratación de Servicios de Publicidad para el Gobierno Central, que no se consideran Trabajos Científicos, Técnicos o Artísticos Especializados; y no tomando en cuenta que el referido acuerdo no fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, así como acatar una disposición fuera del marco legal, fines y competencias descritos en la Ley de creación del Fondo Hondureño de Inversión Social, determinando una violación a la Constitución de la República, Leyes y Reglamentos del sistema jurídico hondureño de parte de los ex funcionarios Cesar Arnulfo Salgado Saucedo y José Alfredo Canizales Girón, quienes se desempeñaron como Ministro Director y Director de Administración y Finanzas del Fondo Hondureño de Inversión Social "FHIS" respectivamente, ocasionaron un perjuicio económico a las arcas del Estado de Honduras.

**14.- INFORME ESPECIAL No. 011-2009-DASSJ-SDP-C "RETIROS DE LA CUENTA EN MONEDA EXTRANJERA No. 11101-20-000540-0 A NOMBRE DE SDP-SEGURIDAD E INVESTIGACIONES ESPECIALES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2006 AL 30 DE JUNIO DE 2009"**

**ANTECEDENTES**

El 29 de enero de 2008 la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial abrió en el Banco Central de Honduras la cuenta en moneda extranjera No. 11101-20-000540-0 a nombre de SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales mediante el depósito de US\$ 675,000.00, registrando la firma autorizada de Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado del Despacho Presidencial.

La apertura de la cuenta en dólares de la Secretaría del Despacho Presidencial, se efectuó mediante una transferencia de US\$ 675,000.00 de la cuenta en dólares No. 11101-20-000156-1 "Secretaría de Relaciones Exteriores Apoyo Desarrollo Actividades Varias".

**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

**1. RETIROS DE LA CUENTA BANCARIA SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO NI INFORMACIÓN SOBRE SU DESTINO**

A continuación se presenta de forma cronológica la apertura, depósitos y retiros efectuados de la cuenta en moneda extranjera (dólares) No. 11101-20-000540-0 que la Secretaría del Despacho Presidencial abrió en el Banco Central de Honduras.

- a) La Secretaría de Estado del Despacho Presidencial abrió en el Banco Central de Honduras la cuenta en moneda extranjera No. 11101-20-000540-0 a nombre de SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales, mediante una transferencia de la cuenta No. 11101-20-000156-1 de la Secretaría de Relaciones Exteriores por US\$ 675,000.00. Conforme al Reporte de Cuentas de la Secretaría del Despacho Presidencial elaborado por el Departamento de Contaduría del Banco Central de Honduras el responsable de la cuenta es el señor Enrique Alberto Flores Lanza quien fungió como Secretario de Estado del Despacho Presidencial y la fecha de apertura fue el 29 de enero de 2008.

Según oficio No. 116-DSM del 29 de enero de 2008 el abogado Milton Danilo Jiménez Puerto, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores solicitó al Licenciado Gerardo Casco Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, transferir de la cuenta en dólares No. 11101-20-000156-1 "Secretaría de Relaciones Exteriores Apoyo Desarrollo Actividades Varias", la cantidad de US\$ 675,000.00 (seiscientos setenta y cinco mil dólares), a la cuenta SPD-Seguridad e Investigaciones Especiales No. 11101-20-000540-0, del Ministerio de la Presidencia. Ver el Anexo No. 1.

- b) Mediante oficio No. SDP-SIE-001-08 del 20 de febrero de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la emisión de un cheque de la cuenta No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales a favor de la Secretaría de Defensa por US\$ 75,000.00 (setenta y cinco mil dólares) en concepto de apoyo económico para la adquisición de motocicletas y equipo de seguridad. En el oficio se solicita que el cheque se entregue al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, Gerente de la Secretaría del Despacho Presidencial.



Atendiendo la solicitud anterior, el Banco Central de Honduras emitió de una cuenta en Citybank el cheque No. 43401 del 22 de febrero de 2008 a favor de la Secretaría de Defensa por US\$ 75,000.00. El cual fue depositado el 26 de febrero de 2010 en el Banco Central de Honduras, con crédito a la cuenta en moneda nacional No. 11101-01000527-2 de la Secretaría de Defensa Nacional. Ver el Anexo No. 2.

- c) Mediante oficio No. SDP-SIE-002-08 del 12 de marzo de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 62,000.00 (sesenta y dos mil dólares), en efectivo, a favor del suscrito para realizar el pago de diferentes investigaciones especiales. En el oficio se pide que el efectivo se entregue al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con número de identidad 0801-1974-07943, quien fungía como Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial.

A la vez mediante oficio No. SDP-SIE-003-08 del 12 de marzo de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, expresa lo siguiente: "tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de manifestarle que el valor solicitado mediante oficio No. SDP-SIE-002-08, será utilizado para realizar diferentes pagos en el exterior."

El mismo día, 12 de marzo de 2008, el señor Julio Leiva del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, autorizó la transacción y se efectuó la entrega de US\$ 62,000.00, recibiendo el efectivo el señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial. Ver el Anexo No. 3.

- d) En un recibo del 14 de marzo de 2008, firmado por Milton Jiménez Puerto Ministro Asesor Legal de Casa Presidencial, hace constar que recibió de la Embajada de la República de China (Taiwán), el cheque No. 5862 por US\$ 325,000.00, en concepto de cooperación financiera no reembolsable (donación) para el Fortalecimiento Tecnológico de la Unidad de Inteligencia en el marco del Proyecto "Apoyo a la Seguridad Ciudadana", bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad.

Posteriormente, el 24 de marzo de 2008, Enrique Flores Lanza en su condición de Ministro de la Presidencia de Honduras, firmó un recibo por US\$ 325,000.00 mediante el cual hace constar que recibió del abogado Milton Jiménez Puerto Ministro Asesor de la Presidencia de la República, el cheque No. 5862 por US\$ 325,000.00 librado contra el Banco Mega Internacional Commercial Bank por la Embajada de la República de China Taiwán en Honduras, a favor del Ministerio de la Presidencia de Honduras, fondos que son destinados para el desarrollo del Programa de Seguridad que realiza el Gobierno de la República de Honduras.

En oficio No. SDP-SIE-003-08 del 27 de marzo de 2008, firmado por Licenciado Rafael Edgardo Barahona Osorio, Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional Banco Central de Honduras, solicita depositar en la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales, el cheque No. 5862 por US\$ 325,000.00. Ver el Anexo No. 4.

- e) Mediante oficio No. SDP-SIE-004-08 del 02 de abril de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 13,400.00 (trece mil cuatrocientos dólares) en efectivo a favor del suscrito, indicando que son para el pago de honorarios por servicios en el exterior. Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales.

En la nota se pide que el efectivo se entregue al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con tarjeta de identidad No. 0801-1974-07943 y que fungiera en esa fecha en el cargo de Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial.

El mismo día, 02 de abril de 2008, el señor Arnulfo Carrasco del departamento internacional del Banco Central de Honduras, autorizó y realizó la venta de divisas al Despacho Presidencial por US\$ 13,400.00, recibiendo el efectivo el señor Rafael Edgardo Barahona Osorio. Ver el Anexo No. 5.

- f) Mediante oficio No. SDP-SIE-005-08 del 15 de julio de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 100,000.00 (cien mil dólares) en efectivo, señalando que son para la realización de investigaciones especiales y fortalecimiento de la seguridad nacional por parte de las Fuerzas Armadas de Honduras y que los gastos se efectuarán en el exterior. Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales.

Se solicitó que el efectivo se entregue al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con tarjeta de identidad No. 0801-1974-07943, Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial.

El mismo día 15 de julio de 2008, la señora Lilia Salgado del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, autorizó la transacción y se realizó la entrega de US\$ 100,000.00, al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio. Ver el Anexo No. 6.

- g) Mediante oficio No. SDP-SIE-006-08 del 17 de julio de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 60,000.00 (sesenta mil dólares) en efectivo, indicando que se utilizarían para comprar equipo de seguridad en el exterior. Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales. En la nota se pidió que el efectivo se entregue al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con número de identidad 0801-1974-07943, Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial.

El 18 de julio de 2008, la señora Lilia Salgado del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras autorizó el débito a la cuenta y se realizó entrega de US\$60,000.00 a Rafael Edgardo Barahona Osorio. Ver el Anexo No. 7.

- h) Mediante oficio No. SDP-SIE-007-08 del 15 de agosto de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 100,000.00 (cien mil dólares) en efectivo, mencionando que es para la realización de investigaciones especiales y fortalecimiento de la seguridad nacional por parte de las Fuerzas Armadas de Honduras y que los gastos se efectuarán en el exterior. Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales y entregarlos al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con número de identidad 0801-1974-07943, Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial.

El mismo día 15 de agosto de 2008, la señora Lilia Salgado del departamento internacional del Banco Central de Honduras autorizó la entrega de divisas por US\$ 100,000.00, recibiendo el efectivo el señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, Gerente de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial. Ver el Anexo No. 8.

- i) Mediante oficio No. SDP-SIE-008-08 del 14 de octubre de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado del Despacho Presidencial y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 100,000.00 (cien mil dólares) en efectivo, indicando en la nota que son para la realización de investigaciones especiales y fortalecimiento de la seguridad nacional por parte de las Fuerzas Armadas de Honduras y que los gastos se efectuarán en el exterior.

La nota menciona que los gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales y entregarlos al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con identidad No. 0801-1974-07943.

- j) Según oficio No. SDP-SIE-009-08 del 14 de octubre de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado del Despacho Presidencial y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 100,000.00 (cien mil dólares) en efectivo, indicando que son para la realización de investigaciones especiales y fortalecimiento de la seguridad por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad Pública.

En la nota se expresa que los gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales y el efectivo deberá entregarse al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con identidad No. 0801-1974-07943.

El mismo día 14 de octubre de 2008, la señora Lilia Salgado el Departamento Internacional del Banco Central de Honduras autorizó el débito a la cuenta y entrega de divisas, recibiendo US\$ 200,000.00 en efectivo el señor Rafael Edgardo Barahona Osorio. Ver el Anexo No. 9.

- k) Mediante oficio No. SDP-SIE-010-08 del 23 de octubre de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado del Despacho Presidencial y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de L 300,000.00 (trescientos mil lempiras) en efectivo, señalando que serán para la realización de investigaciones especiales por parte de la Secretaría de Seguridad. Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales. El efectivo solicitado deberá entregarse al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, con identidad No. 0801-1974-07943.

El mismo día, 23 de octubre de 2008, el Banco Central de Honduras efectuó el débito por L. 300,00.00 de la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales, la transacción la preparó ECA, la autorizó Lelie y el efectivo lo entregó el señor Héctor Pérez del Departamento de Emisión y Tesorería, no se evidencia quien recibió el efectivo. Ver el Anexo No. 10.

- l) Según oficio No. SDP-SIE-011-08 del 09 de diciembre de 2008, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado del Despacho Presidencial y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 30,000.00 en efectivo, indicando que son para la realización de investigaciones especiales por parte de la Secretaría de Defensa Nacional. Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales. Se pide que el efectivo solicitado, se entregue al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, identidad No. 0801-1974-07943.

El día 10 de diciembre de 2008, la señora Lilia Salgado del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras autorizó la entrega de US\$ 30,000.00, recibiendo el efectivo el señor Rafael Edgardo Barahona Osorio. Ver el Anexo No. 11.

- m) En oficio No. SDP-SIE-001-2009 del 12 de marzo de 2009, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado del Despacho Presidencial y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 5,000.00 en efectivo, en concepto de gastos de investigaciones especiales, que serán pagadas en el exterior. Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP-Seguridad e Investigaciones Especiales y solicita entregar el efectivo a Rafael Edgardo Barahona Osorio, con número de identidad 0801-1974-07943.

El día 12 de marzo de 2009, el señor Arnulfo Carrasco del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras autorizó la transacción y se realizó la entrega de US\$ 5,000.00; no se evidencia quien recibió el efectivo.

Según oficio CONT-616/2010 del 10 de marzo de 2010, firmada por Jorge A. Romero Subgerente del Banco Central de Honduras, manifiesta que la venta de divisas en efectivo por US\$ 5,000.00 fue entregada al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio con identidad No. 0801-1974-07943. Ver el Anexo No. 12.

- n) Según oficio No. SDP-SIE-002-2009 del 01 de abril de 2009, firmado por Enrique Flores Lanza, Secretario de Estado del Despacho Presidencial y enviado a Gerardo Casco, Jefe del Departamento Internacional del Banco Central de Honduras, solicitó la cantidad de US\$ 30,000.00 en efectivo, a favor de la Secretaría de Seguridad mencionando que es para gastos de investigaciones especiales y que serán pagadas en el exterior.

Dichos gastos deberán cargarse a la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales. El efectivo solicitado pide entregárselo al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, identidad No. 0801-1974-07943.

El día 01 de abril de 2009, la señora Lilia Salgado del Departamento internacional del Banco Central de Honduras autorizó la transacción y se efectuó la entrega de US\$ 30,000.00 recibiendo el efectivo el señor Rafael Edgardo Barahona Osorio. Ver el Anexo No. 13.

- o) En resumen, los débitos en efectivo ascienden a US\$ 600,400.00 (seiscientos mil cuatrocientos dólares) y L. 300.000.00 (trescientos mil lempiras), según consta en el estado de cuenta bancario del 29 de enero de 2008 al 30 de junio de 2009, remitidos el 10 de febrero de 2010 por el Gerente del Banco Central, Jorge Oviedo Imboden, según nota CONT-334/2010. Ver el Anexo No. 14.

Se solicitó a la Secretaría del Despacho Presidencial, la documentación que soporta los gastos realizados con el efectivo retirado, obteniendo como respuesta en el oficio MP-GM-GA-OE-034-05-03-10 del 05 de marzo de 2010, firmada por María Eugenia Chávez Aguilar Gerente Administrativa, lo siguiente: "En respuesta a su oficio No. 101-2010-SDP, del 4 de marzo y en lo que se refiere a la solicitud de la documentación soporte de la cuenta bancaria en moneda extranjera No. 11101-20-000540-0, a nombre de SDP, amablemente le informamos que no encontramos expedientes de respaldo contable de la misma y le adjuntamos la documentación encontrada en nuestros archivos..."

Asimismo se solicitó a las Secretarías de Seguridad y de Defensa Nacional, informar si recibieron de la Secretaría del Despacho Presidencial, transferencias de

fondos de la cuenta No. 11101-20-000540-0, SDP Seguridad e Investigaciones, recibiendo las siguientes respuestas:

- En nota GA-375-2010 del 03 de mayo de 2010, la licenciada Marcia Morán de Ulloa, Gerente Administrativo de la Secretaría de Seguridad, comunica lo siguiente: "...dentro de las cuentas manejadas por esta Secretaría de Estado, no se han recibido las transferencias indicadas en el oficio No. 897-2010-DE..., por lo que no existe movimiento contable de crédito en ninguna de las cuentas que manejamos en esta institución".
- Mediante Oficio No. 061-2010-GASDN del 12 de mayo de 2010, la licenciada Mirna Lizeth Paz, Gerente Administrativo de la Secretaría de Defensa Nacional, comunica lo siguiente. "...le informo que hemos realizado con el Departamento de Contabilidad todas las gestiones pertinentes para determinar si las mismas ingresaron a esta Secretaría. Sin embargo no hemos encontrado ningún registro de depósito que nos proporcione alguna información en relación a lo solicitado por ustedes."

Al consultar al Banco Central de Honduras, sobre la administración de los fondos y si se detectó algún comportamiento atípico en las transacciones realizadas en la cuenta No. 11101-20-000540-0, mediante nota CONT-954/2010 del 04 de mayo de 2010, el señor Jorge A. Romero, informa lo siguiente: "De conformidad con lo establecido en los Artículos 55 y 56 de la Ley de esta Institución, el Banco Central de Honduras (BCH) actúa como banquero del Estado y de sus dependencias, en razón de la cual los fondos de dichas instituciones son depositados en esta institución; en tal sentido, el BCH es únicamente agente depositario de los recursos asignados a las diferentes instituciones del Gobierno, siendo responsabilidad de estas instituciones la administración de los fondos depositados en las distintas cuentas....le manifestamos que como simples depositarios no hemos detectado ningún comportamiento atípico en las transacciones realizadas en la referida cuenta.

### CONCLUSIONES

Producto del análisis efectuado a la apertura, depósitos y retiros de la cuenta en dólares No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales y con base en la revisión de los documentos suministrados por el Banco Central de Honduras, se concluye lo siguiente:

1. Enrique Alberto Flores Lanza, Secretario del Despacho Presidencial, el 29 de enero de 2008 abrió una cuenta en moneda extranjera en el Banco Central de Honduras, No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales, mediante una transferencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores de US\$ 675,000.00. Posteriormente, el 27 de marzo de 2008 se efectuó el depósito de un cheque de US\$ 325,000.00 que se recibió como donación de la República de China (Taiwán) para el proyecto de apoyo a la seguridad ciudadana. Se registró la firma autorizada del señor Enrique Alberto Flores Lanza.
2. El Banco Central de Honduras emitió el cheque No. 43401 el 22 de febrero de 2008 a favor de la Secretaría de Defensa por US\$ 75,000.00, para la compra de motocicletas y equipo de seguridad en el exterior. El cheque está a favor de la Secretaría de Defensa pero no fue retirado por ningún funcionario autorizado por esa institución si no que por Rafael Edgardo Barahona Osorio, Gerente Administrativo del Despacho Presidencial, quien fue autorizado por Enrique Flores Lanza. No obstante, se depositó en la cuenta No. 11101-01-000527-2 de la Secretaría de Defensa Nacional.

3. El señor Enrique Flores Lanza solicitó varios retiros en efectivo por valor de US\$ 600,400.00 (seiscientos mil cuatrocientos dólares) y además L 300,000.00 (trescientos mil lempiras), asimismo autorizó para que se entregara al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio, quien fungió como Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial. Según la documentación que obra en el Banco Central de Honduras, todos los retiros en efectivo en dólares y lempiras, fueron entregados al señor Rafael Edgardo Barahona Osorio.
4. Según lo informado por la Gerente Administrativo de la Secretaría del Despacho Presidencial, no existe expedientes de respaldo contable de las transacciones en efectivo. En las Secretarías de Seguridad y Defensa Nacional no recibieron el efectivo en dólares y lempiras retirados de la cuenta No. 11101-20-000540-0 SDP- Seguridad e Investigaciones Especiales, que eran para las operaciones de esas Secretarías de Estado, según se afirmaba en las notas enviadas al Banco. Lo que incumple la Ley Orgánica del Presupuesto y las normas de control interno aplicables al sector público.
5. A pesar que los retiros excedieron el límite de diez mil dólares, establecido por el Directorio del Banco Central de Honduras, en esa entidad bancaria, las transacciones no se consideraron atípicas por lo que no fueron reportadas a ningún ente competente para investigar.
6. Por lo tanto y dada la falta de documentación de respaldo de los retiros en efectivo por seiscientos mil cuatrocientos dólares (US\$ 600,400.00) y trescientos mil lempiras (L 300,000.00), se desconoce en que se utilizó los montos retirados del Banco Central de Honduras lo que significaría un perjuicio económico al Estado y operaciones consideradas irregulares que deben ser objeto de investigación penal.



HOLGONEROS (29)

ACTA DE INSPECCION

En la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C siendo el día primero de Julio del año 2009, a las once con veinte minutos de la mañana presente el ABOGADO ROBERTO RAMIREZ ALDANA en su condición de Fiscal del Ministerio Público, la Licenciada MEY LIN IVONNE ZELAYA HERNANDEZ, adscrita a la Fiscalía Especial Contra la Corrupción, por el Tribunal Superior de Cuentas las Licenciadas Jessy Rubio y Mayra Pavón, por la Dirección Nacional de Investigación Criminal específicamente el Departamento de Inspecciones Oculares los técnicos Carlos Erazo, Douglas Sánchez, Delcy López, Dimas Salgado, Dency Flores y Júnior Aguilar, constituidos en el Edificio que ocupa el Ministerio de la Presidencia se pudo constatar lo siguiente:

Nos personamos en el edificio del Ministerio de la Presidencia ubicado en colonia Tepeyac, frente a la Ferretería Doit Center, de esta ciudad, siendo atendidos por el representante de la Fuerzas Armadas Teniente DAVID CERNA, quien se encontraba a cargo de la custodia de los edificios y encontrándonos con el Ingeniero Ricardo Arias Brito quien se viene desempeñando como Vice Ministro de la Presidencia y quien se ofreció a informarnos donde se encontraba cada oficina, nos dirigimos al tercer piso donde se encuentra la Oficina del señor ex Ministro de la Presidencia Enrique Flores Lanza, pudiendo constatar que la puerta se encuentra bajo códigos de seguridad, se encuentran dos escritorios correspondientes a las secretarias de nombre Brenda y Vanesa, a un costado se encuentra la oficina de la Asistente del Ministro Abogada Norma Milla; la Unidad inspecciones oculares procedió a tomar fotografías de un cpu de computadora posteriormente se verifico que el disco duro del cpu fue sacado de la computadora, se encontró dos impresoras una encendida, 3 teléfonos, se autorizó por el abogado Ramírez Aldana a un miembro del ejercito para que entre por el cielo

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

FORN... (30)

falso y pueda abrir la puerta que accesa a la parte lateral de Despacho del Ministro; el fiscal autorizó el ingreso a cada sede por su orden a la unidad de inspecciones oculares, a los agentes de investigación y a las representantes del Tribunal Superior de Cuentas; solicitando el fiscal al comandante del ejercito que el señor Arias Brito no tendría acceso a las oficinas, únicamente a las áreas de desplazamiento en cada piso del edificio; luego encontramos un mueble de madera con cuatro compartimientos con botellas de vino, licores y material de oficina, mueble de madera con cuatro compartimientos vacío, mueble de madera con tres compartimientos vacíos, 2 muebles de madera con 1 compartimiento vacío, se verifico que la puerta que tenia seguridad fue forzada por dentro, por lo que inspecciones oculares realizó el registro fotográfico, un closet donde se encuentra la máquina de aire acondicionado, se encontró una caja con documentos personales como de oficina entre estos c.d's, fotografías, billeteras, caset de vhs, se procedió a inspeccionar el escritorio encontrándose encima de este un monitor de computadora sin su CPU, artículos personales y de oficina, 2 impresoras, se encontró una mesa de madera con 2 compartimientos vacíos, al salir de la oficina en el pasillo a la par del baño de mujeres se encontraban tres archivos color negro uno en el lado derecho y dos en el lado izquierdo quedando en medio la puerta se procedió a revisar el archivo del lado derecho encontrándose en la primer gaveta los siguientes documentos:

*[Handwritten signatures and initials]*

1. Fólder con documentación de contratos de publicidad correspondientes al mes de septiembre del año 2008.
2. Fólder que contiene contrato ejecutivo del edificio ubicado en la Colonia Las lomas.
3. Fólder que contiene el listado de becarios del año 2008.
4. Fólder que con copia de bauchers de cheques varios.
5. Fólder que contiene solicitud de presupuesto solicitado por el señor Enrique flores Lanza.

**Segunda gaveta:**

1. Fólder con oficio N° SDP-925-2008; solicitud de crédito a través de Secretaria de Finanzas de dos mil millones de lempiras.

*[Handwritten signature]*



FOLIO NUMERO (31)

2. Fólder con oficio SDP-896-2008 de fecha 2 de diciembre del año 2008 con el Ante proyecto de decreto, de autorización al Banco Central para habilitar cinco mil millones de lempiras destinados al apoyo financiero del Sistema Bancario comercial.
3. Fólder con oficio N° SDP-291-08 y contrato suscrito entre la ENEE Y CECHSA de fecha 4 de junio del año 2008.
4. Fólder con oficio SDP-801-2008 del 29 de Septiembre del 2008 con contrato de arrendamiento de un terreno ubicado en Playa Grande, Municipio de San Lorenzo suscrito entre Rosa América Mirande Rivera y Cesar Humberto Milla en su condición de Gerente General de la sociedad Mercantil Tropical Larvas.
5. Fólder contiendo oficio SDP-049-08 del 1 de febrero del 2008 con Contrato suscrito entre HONDUTEL Y SETECH.
6. Fólder con oficio SDP-412-2008/PL del Contrato entre Ministerio de Salud y KONOIKE referente a la construcción sobre el Hospital San Felipe.
7. fólder con oficio N° SDP-336-2008/LR contentivo del Contrato entre el SANAA Y corporación HAZAMA.
8. Fólder con oficio N° SDP-633-2008/VP contiene contrato entre el SANAA y consorcio Temporal AQUARUM.
9. Fólder contentivo de oficio SDP-043-2008/PL contiene contrato de operación de Generación de Energía Eléctrica entre SERNA e hidroeléctrico Talapa.
10. Fólder con oficio N° SDP-221-2008/SF que contiene contrato de Operación para Generación de Energía Eléctrica entre SERNA y AQUA Corporación S.A. de C.V.
11. Fólder con oficio N° SDP-813-08/VP que contiene contrato de operación para la generación eléctrica entre SERNA y la empresa energía Eólica de Honduras S.A. fecha 2 de octubre del año 2008.
12. Fólder con oficio SDP-45-2008/PL que contiene contrato de operación y generación de energía eléctrica entre SERNA y Hidroeléctrico Santa Elena.

**Tercera gaveta:**

1. Fólder con Contrato línea de crédito financiamiento internacional entre el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela ( BANDES) Y la Secretaria de Estado en

32)

el Despacho de Finanzas de la Republica de Honduras y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA.

- 2. Fólder contentivo de detalle de publicidad.
- 3. Fólder que contiene documentación de contratos varios.
- 4. Contratos varios de consultoria y documentación.

Cuarta gaveta la documentación existente no fue de importancia por parte de los presentes.

En los archivos ubicados a mano izquierda de la puerta del baño las gavetas 1,2 y 4 se encontraban vacías, en cuanto a la gaveta 3 había documentación que según opinión del Tribunal Superior de Cuentas no es necesaria.

El archivo tercero se abrió y no se encontraba nada de información, se reviso encima de uno de los archivos encontrándose documentación que dice "documentación de gastos incurridos por Ricardo Álvarez cantidad 70 millones de lempiras". Se procedió a dirigirse al edificio anexo del Ministerio de la Presidencia encontrándose en el tercer piso un salón de recepción de datos de la cuarta urna con 43 computadoras y una laptop en su maleta, asimismo se encontró las cajas de las computadoras, varios teléfonos, impresoras varias, una pantalla de proyección y un televisor plasma, se verifico que el equipo de computo pertenece al Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología, Proyecto Aprende. Se procedió a dirigirse al segundo piso encontrándose un salón montado como sala de prensa donde se encontró que se accesa por una puerta de vidrio de dos hojas y la hoja derecha se encontraba totalmente rota se procedió a entrar encontrándose pancartas y afiches de la cuarta urna, paquete de trífolios alusivos, dos pantallas planas, diez teléfonos, una mesa principal montada con arreglos florales y equipo de computo completo compuesto de 3 computadoras, espacios reservados para canal 6 y canal 36, una pantalla de fibra óptica movable, y vario equipo de programación.

Regresamos a la oficina del ex ministro encontrando una mesa a la par del escritorio secretarial documentación con titulo "iniciativa ciudadana; información proporcionada por los enlaces de fecha 8 de junio del año 2009" contiene 3 paginas, otro documento correspondiente a cajas receptoras a nivel nacional Honduras, contiene 6 paginas. En los escritorios de las dos secretarías sobre el piso se encontró los cpu sin su

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

disco duro, mueble de madera de dos gavetas se encontró que fue forzado y sustraído todo lo contenido, asimismo se encontraban 4 archivos en el primero de color beige en la segunda gaveta se encontró documento que dice fólder contentivo de listado de publicidad año 2006-2008, mueble de madera de cinco gavetas conteniendo material de papelería, posteriormente nos dirigimos a una oficina asignada para las juntas, no encontrándose nada al respecto.

En el edificio anexo segundo piso en el salón que sería utilizado para la prensa se encontraron 3 computadoras marca Dell mismas que se autorizó ser trasladadas al salón del tercer piso del mismo edificio donde se encontró el salón de recepción de datos con mas de cuarenta y tres computadoras que en su conjunto serán custodiadas por las Fuerzas Armadas de Honduras, dejando el lugar asegurado con cinta de la DNIC., para la posterior pericia. De regreso al edificio principal nos dirigimos al segundo piso donde se encuentra la oficina del viceministro Ricardo Arias Brito quien nos acompaño con la única función de informar donde se encontraba cada una de las oficinas exponiéndonos que en ese piso se encuentran varias oficinas entre ellas la Oficina Nacional de Control Integral, Oficina de Asistencia Conocimiento Social, Oficina del Asesor Legal, Oficina del Ministro de Inversión Carlos Orbin Montoya, oficina del asistente Personal y secretarias. Proseguimos a dirigirnos a la sala "del té" encontrando 14 cajas con un total de 189 urnas con sus respectivas papeletas y su hoja de conteo, bolsas conteniendo tinta, lápiz, tape, marcador y una crayola. Se encontraron en esa sala dos muebles de madera color café de 3 gavetas que en su interior no había nada, se encontró otro mueble de madera con cinco gavetas no tenían nada en su interior, proseguimos a dirigirnos a la oficina del Ministro de Inversión Carlos Orbin Montoya encontrando en su interior un escritorio color café sobre este una laptot y una USB de dos Gigas color rojo, se encontró documentos de avance de proyecto inversión publica 2009, que representan el 70 por ciento del presupuesto, hoja de mensajes del 4 al 8 de mayo del año 2009, hoja de enlaces departamentales para la Cuarta Urna ministros, directores, gerentes); "Fuerza progresivista liberal (volapte informativo)", nos dirigimos posteriormente a la oficina del vice ministro encontrando una computadora marca

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

FOLIO NUMERO (341)

dell y una laptot marca dell de las cuales se prosiguió a extraer el disco duro, una USB morada con gris que no tenia marca, ni cuantos Gigabais tenia, de las cuales se prosiguió a sustraer su disco duro, nos dirigimos a la oficina de la secretaria de Carlos Orbin Montoya encontrando computadora marca compac, con numero de SERIE 7T13KHL3YIG6, con disco duro marca maxtor, maquina con numero de inventario 4500413, Posteriormente nos dirigimos a la oficina de la **Secretaria General Yemi Saldaña** encontrándose un escritorio color café con documentos desordenados encima del mismo, así como objetos personales encima de este una computadora HP laptot gris inventario numero SDP-4503956 con numero de serie CND73712BK service tag H5307FUC420W580WC disco duro marca toshiba serie numero 87IYF7W9S de la cual se había extraído su disco duro, computadora Power Start numero de inventario SDP4503959 de la cual se procede a extraer su disco duro marca webster digital serie numero WCAP94960277, nos dirigimos a la oficina anexa de la secretaria general se encontró en la misma un escritorio de dos gavetas mismas que estaban vacías, sobre este una computadora de escritorio marca Compac número de serie CNX8350TPZ; se encontró una trituradora de papel color negra con una serie de documentos triturados de los cuales se tomó fotografías, así como de las demás oficinas. Nos dirigimos al cuarto piso subiendo las gradas color blanco enfrente de estas al llegar al cuarto piso se encontraron dos closet color café en el primero que las puertas estaban abiertas, se encontró dos cajas semi destruidas color café con material en bolsas en las cuales había un tape, sellador, tinta crayola, marcador. En este cuarto piso se encuentra las oficinas de la UNAT y la **Comisión Presidencial de Modernización del Estado** ambas dirigidas por el señor Marcio Sierra encontrándose en el escritorio documentos personales y material de oficina, asimismo un archivo que contiene 30 leitz los cuales contienen balances, ejecuciones presupuestarias correspondencia enviada y recibida, copia de comprobantes de pago de ejecución de fondos correspondientes a la ejecución de la oficina de modernización del estado año 2008-2009, en la **oficina de modernización**, se encontraba un mueble de madera con 6 gavetas con documentos varios personales, recibo por la cantidad de 100 mil lempiras de fecha 21 de julio del año 2008, recibe

*[Handwritten signatures and initials]*

35  
FOLIO NUMEROS

Martha L. Arteaga de José Gilberto Rivera cheque número 71000548 de Banco del País a nombre de Marcio Sierra, sobre éste una computadora TOSHIBA, Serie número 46041273H inventario IDA/3939/1001 disco duro HITACHI del cual se procedió a su extracción para efectos de pericia forense; en la oficina UNAT la puerta tiene muestras de haber sido violentada, se encontró en su interior un mueble de madera con dos puertas encima un plasma t.v. en el interior de este mueble se encontraron dos maletines que no tenían nada en su interior, encima del escritorio se encontró instructivo para el coordinador departamental y capacitadores a utilizar para la ejecución del proyecto encuesta de opinión pública junio del 2009, instructivo para miembros de los escritorios receptores de boletas de encuesta, documento instructivo cuarta urna, hoja de informe de entrega de urnas de fecha 25 de junio del 2009, hoja conteniendo votos adicionales solicitados, hoja que en su interior se lee "numero de teléfonos asignados por departamento para recibir los resultados del escrutinio de la consulta de la cuarta urna", hoja que contiene listado de colaboradores de despacho presidencial del centro de resultados, hoja que contiene distribución de escritores receptores de boletas por lector electoral según departamento y municipio, hoja que contiene distribución de cajas receptores de encuesta de opinión con seis paginas, trifolios cuarta urna. Posteriormente nos dirigimos a la oficina del señor Juan Ramón Rivera asistente principal del señor Ministro solicitando ayuda al cerrajero encontrándose un escritorio de madera encima de este, varia documentación de la cual se prosiguió a revisar encontrándose memorando A-SDP-023-2009 del señor Juan Ramón Rivera de fecha 26 de junio del año 2009, documento de defensa previa de titulo "inadmisibilidad de la acción promovida por el Ministerio Publico", otro documento que tiene machote con titulo incidente de nulidad absoluta por falta de los requisitos y formalidades que la ley procesal exige expediente 151-09, boletín acciones inmediatas a realizar previo a la encuesta de opinión la cuarta urna, nota de abogado Carlos Orbin Montoya Ministro de Inversión de fecha 24 de abril del año 2009 en la que se solicita facilitación de acceso de instalación de oficinas para ser utilizadas en la consulta de

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten initials]*

FORMA NÚMERO (36)

la cuarta urna, nota de fecha 20 de agosto del año 2008 en la cual en su parte de abajo se lee "aprobada una consultoría a favor de abogado Luis Flores Salgado para ayudar a los solicitantes por 25 mil lempiras a partir del mes de agosto". EN estos momentos siendo las siete y treinta de la noche se procede a suspender la presente inspección, debiéndose reanudar el día de mañana 2 de julio del presente año. Nuevamente reunido el equipo a cargo del Fiscal Roberto Ramírez Aldana, el día 2 de julio del 2009, siendo las 9 de la mañana con treinta minutos con la presencia de la Asistente de fiscal Mey lin Ivonne Zelaya, auditora del Ministerio Publico Rosa Benitez, Auditora del Tribunal Superior de Cuentas Licenciada Yessi Rubio, investigadores de la Dirección Nacional de Investigación Criminal Ronan Osorio y Douglas Sánchez, Inspecciones Oculares Gehony García, Oscar Barrera, cerrajero Reynieri Sierra en las instalaciones del Ministerio de la Presidencia en la colonia Tepeyac frente a ferretería Doit Center proseguimos a entrar al edificio dirigiéndonos a la oficina del señor Juan Ramón Rivera encontrando en el escritorio de este en la documentación varia un correo electrónico de: Rossrosser520@gmail.com, para juan15rivera@yahoo.es, cc: Claudia Hidalgo, enviado viernes 22 de mayo 2009 18:29:11 asunto urgente// 22 mayo 2009 en su contenido se encuentra Tegucigalpa M.D.C. 23 de mayo del 2009 oficio N.A-SDP 19-2009 contiene correo electrónico objetivo visita de presidente Correa desde nuestra óptica es el tema de la reforma constitucional y reforma del Estado, es decir, que nos compartan sus experiencias de lo que ellos ya vivieron en su sociedad; junto a este se encuentra AIDE MEMORIE ref. Visita del señor presidente de la Republica de Ecuador resultados de la avanzada del subsecretario Eduardo Rosales Ramírez con 4 cuatro páginas, hoja que contiene la delegación oficial tentativa visita presidente Correa a Honduras una página. Se encontró oficio SDP-223-2009 de fecha 20 de mayo del presente año para la abogada Rosa América Miranda de Galo Procuradora General de la Republica, contiene instrucciones precisas del señor presidente José Manuel Zelaya Rosales en ocasión a la demanda ordinaria para que se declare ilegalidad y nulidad de un acto administrativo por consiguiente el representante legal del Estado para salvaguardar el interés publico debe en todo

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
37

momento, adecuar su representación a las directrices que le formule el poder ejecutivo, se adjunta criterio jurídico que formulamos para contestar la solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado, la cual fue planteada el día de ayer por el doctor Efraín Moncada Silva; firma Enrique Flores Lanza 3 paginas, en ese documento se encuentra el recibido por parte de la Procuraduría General de la Republica en fecha 20 de mayo del presente año a las dos con doce minutos recibe Murillo; se encuentra baucher de cheque 00624 de fecha 25 de junio del 2009; pago de beca autorizado por el Ministro de la Presidencia páguese a la orden de José Danilo Fernández Rivera con identidad numero 0512-1990-00646 la cantidad de 10 mil lempiras recibe Ana Maria Rivera con identidad 0601-1963-00756 fecha 25 de junio del 2009 firma ilegible; memorando SDP-407-2009 para Aleyda Betancourt gerente administrativa Ministerio de la Presidencia de abogado Enrique Flores Lanza Asunto autorización de beca de estudios por una sola vez fecha 25 de junio del 2009, solicitud de pago de beca dirigido al Ministro de la Presidencia de Ana Maria Rivera y copia de su tarjeta de identidad, certificado de acta de nacimiento 0512-1990-00646 de Jaime Danilo Fernández Rivera, copia de identidad de Jaime Danilo Fernández Rivera, historial académico los cuales estaban en un fólder, se encontró pronunciamiento asociación dirigentes y activistas liberales de honduras francisco Morazán Tegucigalpa m.D.C. septiembre del 2008 firma Carlos Ochoa presidente y Miriam García secretaria, memorando A-SDP-013-09 para Enrique Flores Lanza Secretario de Estado, de Juan Ramón Rivera asunto ver texto fecha 12 de marzo del 2009, presentación de propuesta orientada a labores que puede desarrollar el licenciado Francisco Lupiac en esta Secretaria de Estado, Hojas que contiene el reglamento para la administración de los recursos Provenientes del ALBA 2 paginas, oficio No D-PGR-086-09 Tegucigalpa 15 de mayo del 2009 dirigido a Enrique Flores Lanza dirigido por la Procuradora General de la Republica en la que acompaña cedula de vista que habrá de contestar concretamente sobre solicitud de suspensión del acto administrativo impugnado como parte coadyuvante poder, se encontró oficio de fecha 30 de junio del año para Enrique Flores Lanza que contenía informe de la Comisión Investigadora sobre el trafico de ciudadanos cubanos.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

FOLIO NUMERO (38)

opinión jurídica para Ministro de la Presidencia; abogado Arístides Meja de doctores Efraín Moncada Silva y Lizeth Rivera de Paz asunto posibilidad legal de poder construir y operar un aeropuerto internacional en Palmerola, Comayagua fecha 5 de noviembre del original, oficio SDP-834-08 De fecha 14 de octubre del año 2008 Licenciada Rebeca Santos Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas solicitud de reforzar el presupuesto asignado a esta secretaria Presidencial por lo que estamos solicitando una transferencia de 35 millones 530 mil ochenta y tres punto sesenta y nueve (35,530,083.69) lempiras usados en los renglones: 25600 Publicidad y Propaganda 21,318,050.21, reglón 33500 producción de papel y cartón 7,106,016.74, reglón producción artes gráficos 7,106,016.74, firma Enrique Flores Lanza original y copia recibidos por Finanzas fecha 15 de octubre del año 2008 hora 10 con veintisiete minutos, quinto y sexto piso se encontraban las puertas cerradas pero se nos informo que en este se encontraban las oficinas de ONCAE y en el séptimo piso se encontraba puerta de Dirección de Servicio Civil y proveeduría Interna encontrándose en modernización, clasificación, Registro la puerta de vidrio de dos hojas al entrar se encuentra oficina de Recursos Humanos puerta violentada se encontraron cinco escritorios en cubículos cada uno de ellos en el primer se encontró papeles dispersos, segundo escritorio dos gavetas encontrándose violentada la primera y la segunda sustraída en su totalidad, se encontró copia decreto ejecutivo PCM-025-2008 hecho por el presidente de la Republica Manuel Zelaya Rosales en consejo de Ministros, se encontraron afiches de iniciativa ciudadana 5 paginas se establece se solicita al poder ejecutivo que realice una encuesta nacional de opinión mediante el uso de procedimiento estadísticos a mas tardar el día domingo del mes de junio del año 2009 Lesbia Maria Bendano 0801-63-06367, Susana Valle contentivas de cinco paginas, en el tercer escritorio primer gaveta semi abierta segunda cerrada se encontró oficio N| 273-6ª-09 fecha dos de junio del 2009 dirigido a Enrique Flores Lanza, con instrucción de Ministro de Educación Marlon Breve solicitando la cantidad de cinco mil trifolios de la cuarta urna, firma gerente administrativo Luis Suazo documento original; se encontró un archivo que contiene 27 leitz del año 2006 documentos



FOLIO NUMERO (39)

correspondientes a pagos realizados por la Comisión de la Presidencia primer espacio, segundo espacio 12 leitz correspondientes al año 2007 pagos realizados por la Comisión de la Presidencia estos leitz fueron dejados en sus respectivos archivos, posteriormente se procedió a entrar por el cielo falso autorizado por el señor Fiscal Roberto Ramírez a la oficina de la Gerente Administrativa Aleyda Zeron Betancourt encontrándose en su interior un juego de muebles, una mesa con una silla de espera y un escritorio con silla semi ejecutiva con papeles dispersos sobre el escritorio, se encontró una computadora de escritorio dañada, abierta y manipulada marca HP, sin su disco duro, se encontró en la gaveta del escritorio codos de chequeras cinco conteniendo la siguiente numeración: N° 0008000-0008099, N° 0007800-0007899, N°0007900-0007999, N° 0008200-0008295, N°0008100-0008199, del 0008296 al 0008299 nulos no negociables todos del Banco Central de Honduras, se encontró una nota documento pasaje al exterior fecha 18 de junio del año 2009 a nombre de Marvin Ponce Saucedo, cheque 8292 Banco Central de Honduras cantidad ocho mil trescientos ochenta y seis punto cuarenta y ocho lempiras, tarjeta de identidad 0801-1962-08976; memorando A-SDP-023-09 dirigida a la señora Aleyda Zeron licenciado Franco Lupiac coordinador de Asuntos Especiales Ministerio de la Presidencia, de Juan Ramón Rivera asistente principal señor Ministro fecha 26 de junio del año 2009 con instrucción de Enrique Flores Lanza en la que establece constituir una Comisión Jurídica integrado por abogados voluntarios de apoyo de proceso de encuesta cuarta urna a desarrollarse el veintiocho de junio del año 2009 original, en este documento se solicita preparar una oficina con sus respectivas muebles y computadoras en el edificio adyacente tercer nivel recibe gerencia administrativa fecha 26 de junio del año 2009, copia de Acuerdo Ejecutivo numero 001-A-2009 contratación este contiene "que se autoriza a la Secretaria de la Presidencia a realizar contratación directa de servicios especializados y exclusivos de publicidad con diferentes medios articulo 3 para llevar a cabo contrataciones se deberá destinar la cantidad de veintisiete millones de lempiras de fecha 5 de enero del 2009", documento conteniendo una autorización en la cual se autoriza a Luis Franco Atola Gerente Administrativo de la

*[Handwritten signatures and initials]*

140

Secretaría del Despacho Presidencial para que pueda retirar de esa entidad gubernamental cheque por la cantidad de ocho millones cien mil lempiras fecha 8 de enero del 2009 firma Ricardo Arias Brito sub. Secretario de Estado en el Despacho Presidencial, documentación que contiene becas autorizadas por el señor ministro contiene 71 becarios elaborado por Héctor Quiroz Owen, ejecución de gastos fecha de elaboración 15 de abril del 2009, gerencia central prensa y televisión resumen operación solicitud de anticipo para atender gastos de funcionamiento del programa de televisión de gobierno unidad ejecutora 03, programa 12, actividad 03, monto a pagar 12,500.000.00 verificado por Bertha Suyapa Cáliz aprobado por Audon Alemán, firma Aleyda del Carmen Betancourt fecha 15 de abril del 2009, ejecución de gastos fecha 15 de abril del 2009, anticipo para atender gastos de publicidad de la República de conformidad al acuerdo 001-A-2009 con cargo al programa 12 actividad 01 unidad ejecutora 003 total 10 millones, otro documento de ejecución de gasto fecha 15 de abril del 2009, solicitud de anticipo de gastos por funcionamiento de la guardia de Honor Presidencial, ocho millones, ejecución de gasto de fecha 15 de abril del 2009 prensa y televisión, unidad ejecutora doce millones quinientos mil, solicitud de anticipo para atender gastos de funcionamiento del programa de televisión del gobierno, Unidad Ejecutora 03 programa de actividad 03, un leitz conteniendo documentos correspondiente al pago de publicidad de acuerdo al decreto 001-A-2009, baucher, documentos soportes originales y copias, se encontró contrato de arrendamiento por la cantidad de 44,800.00 mensuales con su respectivo recibo de pago a nombre de Carlos Rubén López Oliva con tarjeta de identidad 0801-1962-06915, contrato suscrito con Enrique Flores Lanza, firmado en fecha 2 de enero del año 2009, plazo máximo de enero a diciembre, memorándum oficio N° 6ª-494-08, dirigido a Enrique Flores Lanza de Luis Andrés Franco, asunto autorización contratos de publicidad fecha 30 de octubre del 2008, hasta el mes de septiembre del 2008 cantidad 21,779.281-96, memorando oficio N° 6ª-487-2008 para Enrique Flores Lanza de Luis Andrés Franco Gerente administrativo autorización contratos de publicidad de fecha 23 de octubre del 2008, contratos de publicidad correspondientes al mes de agosto del

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten initials]*

41

año 2008 cantidad 10,940.165.53, memorándum oficio SDP-059-09 para Luis Andrés Franco Gerente Administrativo de Enrique Flores Lanza autorización de contratos de publicidad, numero 059/09 de fecha 22 de enero correspondiente al mes de diciembre: cantidad 403,200.00, 039/ 09 de fecha 16 de enero correspondiente al mes de noviembre del 2008 cantidad 1,321,600.00, 1175/08 de fecha 30 de diciembre del año 2008 correspondiente a los meses de octubre y noviembre cantidad 14,174,594.96 y 1140/2008 de fecha 23 de diciembre del 2008 cantidad 1,638.090.40. memorándum SDP-GA-522-2008 de fecha 12 de noviembre del año 2008 contratos de publicidad mes de agosto del año 2008 cantidad 2,337.168.99 por medio de este memorándum se autoriza contratos de publicidad, memorándum SDP-GA-523-2008 dirigido a Enrique Flores Lanza de Luis Andrés Franco autorización de contratos de publicidad de fecha 12 de noviembre del 2008 contratos de publicidad mes de septiembre 2008 total 9,235.097.52, memorándum N° 495 dirigida a Enrique Flores Lanza de Luis André Franco asunto Remisión de documentación de publicidad fecha 30 de octubre del año 2008 publicidad del mes de julio y agosto. Memorándum SDP-1030-2008 para Luis Andrés Franco de Enrique Flores Lanza autorización de contratos de publicidad fecha 4 de diciembre del 2008, memorándum SDP-1061-2008 de fecha 4 de diciembre conteniendo autorización contratos de publicidad mes de septiembre y agosto del año 2008, memorándum SDP-1060-2008 de fecha 11 de diciembre del año 2008 contratos de publicidad del mes de agosto 2008 de Enrique Flores Lanza para Luis Andrés Franco, documentos de pagos varios debajo de escritorio tercer cubículo que quedaran en esa oficina correspondientes al año 2006, 2007 primer gaveta del escritorio cerca de administración. En el escritorio que estaba a la par del escritorio del señor Audon, se encontraron 3 folders que contiene documentos con respecto a la contratación para la consultoría del señor Roberth Meyeringh año 2006 al 2009. Nos dirigimos a las oficinas del Programa de eficiencia y transparencia en las compras y Contrataciones del Estado el señor Oscar Flores administrador, encontrándose en el quinto piso se autorizo al señor Oscar Flores para abrir el piso, no se encontró que hubiese violentado ningún inmueble pasamos a la oficina del señor Francisco sibrian Bueso encontrándose que

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

FOLIO NÚMERO (112)

en la ventana un impacto de bala un pedazo de la hoja de cortina se encontraba en el mueble de madera que esta al lado de esa ventana, procedimos a revisar el escritorio encontrándose una computadora hp se busco el disco duro y no lo tenia el señor Oscar Flores nos informo que el disco duro se lo habia llevado el señor sibrian para mayor seguridad del mismo y autorizo a la señorita Nancy para que hiciese esto; Sexto piso nos dirigimos a la ONCAE siendo atendidos por Nancy Castillo oficial administrativo quien nos abrió las oficinas de esa dependencia, se llamo a la Licenciada María José Jefe de Hondocompras ya que esta tenia las llaves para abrir la oficina de capacitación encontrándose dentro de esta 18 monitores y 19 CPU marca hp, en el cielo de la oficina se encuentra un data show, nos dirigimos a la oficina de la administradora donde se encontró un informe de fecha 30 de abril del 2009 dirigido a Eduardo Napoleón Maldonado de Roger Ordoñez Flores gerente General ESMEC remisión de gastos incurridos en el levantamiento de la encuesta mixta de opinión publica en 17 departamentos, un leitz conteniendo baucher, cheques con soporte de los gastos incurridos en el acuerdo ejecutivo PCM-005-2008 correspondientes a la medida hoy no circula, afiches de la iniciativa ciudadana, fuera de esta oficina se encuentra atrás de el ultimo cubículo se encuentra un archivo color beige que contienen 60 leitz correspondiente a pagos del año 2005, 2006, 2008 de la cuenta modernización del estado, estos documentos fueron dejados en su archivo para posterior auditoria por parte del tribunal superior de Cuentas, asimismo se encontró en el escritorio una hoja copia de anexo de acuerdo 001-09 contentivo de detalle publicidad gubernamental año 2009 N° de cheque 7788, 77890, 7889, 7616, 7917, 7939, 7937, 7936, 7935, 7934, 7948, 7962, 7980, 7982, 7979, 7984, 7981, 7986. **TRANSFERENCIA A sefin 16 DE ABRIL DEL 2009 total publicidad pagada 26,807.215.13**, se encontró una caja chica se procedió a abrirla y se encontró vacía sin muestras de violencia, en la oficina que se encuentra a la par de la administración el cerrajero procedió a abrir esta oficina en la misma se encontró tres escritorios a manos derecha se encuentra el escritorio del sub administrador señor Audon alemán, se encontraron recibos de pago por la cantidad de 342,495.00 de la Tesorería General de la República por

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

concepto de alquiler de un edificio BESSIE II ubicado en la colonia lomas del Guijarro contiguo al Ministerio Publico en el cual se encontrara las instalaciones de oficinas pertenecientes al despacho presidencial por el mes comprendido del 4 de enero del año 2009 al 4 de febrero del 2009, marzo total 342,495.00 para ser acreditado en BAC Bamer, cuenta numero 903623901 a nombre de financiera castillo, asimismo se encontró en archivo metálico credensa conteniendo 15 leitz que contiene documentos de pago de fondos nacionales correspondientes a la cuenta 11101010006181 secretaria del despacho presidencial año 2009 estos quedan en su lugar para posterior auditoria del Tribunal Superior de Cuentas, siendo violentada la hoja derecha en el escritorio del señor Audon alemán se encuentra documento que contiene ejecución del gasto año 2008, Secretaria del Despacho de la Presidencia, en esta oficina se procedió a extraer el disco duro que se encontraba en el escritorio que estaba a la par del señor Audon, se encontraron 3 folders que contienen documentos con respecto a la contratación para la consultoría del señor Robert Meyeringh año 2006- 2009, nos dirigimos a mano izquierda al fondo donde se encontraban dos cubículos procedimos a entrar al ultimo cubículo se encontró en el escritorio un leitz conteniendo información compra de vehiculo con orden de pago por compra de vehiculo lexus año 2009 para uso del presidente de la República Manuel Zelaya Rosales de fecha 16 de enero del 2009 por un valor de 1,517.758.62. documento de compra directa canal 8 de red informativa del poder ciudadano del Gobierno de la República, se encontraron sobre el suelo 7 leitz completamente vacios y uno sobre la mes de computadora vacio, asimismo se encontraron 5 leitz correspondiente a publicidad y propaganda 2 de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2008; en el escritorio de tres gavetas se encontraron una serie de cheques con numeración siguiente, 7603, de fecha 20 de febrero del 2009, 7604, 7830 de fecha 22 de abril del 2009; 7602 de fecha 20 de febrero del 2009; 7663 de fecha 12 de marzo del año 2009, 7829 de fecha 21 de abril del 2009, 7828 fecha 21 de abril del 2009, 7827 de fecha 21 de abril del 2009, 7826 de fecha 21 de abril del 2009, 7825 de fecha 21 de abril del 2009, 7824 fecha 21 de abril del 2009, 7823 de fecha 21 de abril del 2009, 7821 de fecha 21 de abril

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

del 2009, 7842 de fecha 23 de abril del 2009, 7846 de fecha 23 de abril del 2009, 7575 fecha 16 de febrero del 2009, 7576 de fecha 16 de febrero de 2009, cheque 7633 fecha 25 de febrero del 2009, 7659 de fecha 9 de marzo del 2009, 7639 de fecha 26 de febrero del 2009, cheque 7634 de fecha 25 de febrero del 2009, 7632 de fecha 25 de febrero del 2009, 7632 de fecha 25 de febrero del 2009, 7662 de fecha 12 de marzo del 2009, debidamente cancelados todos del Banco Central de honduras, asimismo sobre el escritorio se encontró hoja de publicidad correspondiente al periodo 2006-2008 proveedor y año 2006-2008 total 3 paginas, memorándum SDP-111-2009 de Enrique Flores Lanza para Aleyda Zeron Betancourt Gerente Administrativo asunto autorización y pago de contratos de publicidad fecha 9 de febrero 2009 por medio de este autorizo los contratos de publicidad meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2008, 1 pagina; listado de números telefónicos Miraflores elaborado por Eunice Yamileth Perdomo, al lado de este cubículo se encuentra la oficina de pagaduría en estos se encontraron en el escritorio cheques pagados y devueltos encima del escritorio derecho siendo en total 198 tres documentos de pago de honorarios profesionales Efraín Moncada Silva, Blanca Lizet Rivera y Ernesto Paz Aguilar para análisis cuarta urna, dentro de esta oficina se encuentran 19 leitz conteniendo documentos pago de cuenta 11101-01-000043-2 modernización del Estado año 2009, 2 leitz conteniendo conciliaciones bancarias cuenta modernización del estado año 2006, 2007, 2008, 2009 debajo del escritorio izquierdo. Siendo lo que se pudo constatar se da por finalizada la inspección a las seis con cincuenta minutos de la tarde. Nuevamente se reinicia la inspección en fecha 3 de julio del año 2009 siendo las diez con treinta minutos de la mañana con el Fiscal del Ministerio Publico Roberto Ramírez Aldana, Asistente de fiscal Mey Lin Ivonne Zelaya y Rosa Benitez Técnico investigador adscritas a la fiscalía Especial Contra la corrupción, Mayra Pavón y Yessy Rubio auditoras del Tribunal Superior de Cuentas, Douglas Sánchez y Ronan Osorio Investigadores, Roque Pastrana y Gustavo Rubio por parte de inspecciones oculares nos dirigimos a la colonia Miraflores Norte siendo dirigidos por el Licenciado Francisco Lupiac quien nos mostraba la casa donde se encontraba funcionando un establecimiento de la

~~FOUO NUNCA~~ 47

cuarta urna, se encontró una casa de habitación con muro blanco en la tercera avenida 22 calle bloque 57 según información proporcionada por los vecinos de ese lugar nos informo que trabajaba una gente del gobierno y que al parecer habían tres turnos uno a las seis de la mañana, el segundo a las doce del mediodía y el ultimo a las seis de la tarde según, versión de la señora Mirtha Reyes vecina del lugar y el señor Modesto Izaguirre Flores con tarjeta de identidad 0807-1968-00027, vigilante del lugar, quienes manifestaron no tener conocimiento pleno sobre las actividades que se desarrollaban en la casa de dos plantas identificada como Sede del centro de imagen presidencial la cual se encontraba sin identificación oficial; minutos después se apersono al lugar el señor Ernesto Carbajal con tarjeta de identidad 0611-1956-00193 y numero telefónico 98923410, quien expreso que tenia funciones asignadas de monitoreo de algunos medios de comunicación para reaccionar y defender la imagen presidencial y del poder ciudadano; asimismo manifestó que en dicho lugar trabajaban alrededor de 57 personas laborando de lunes a domingo, entre 24 y 17 personas empezaban en el turno de la mañana, el laboraba en la jornada de la mañana el día viernes establece que el llevo a su hora acostumbrada y no hubieron instrucciones, en cada jornada habian jefes, fotógrafos y monitores, el señor Carbajal manifestó ser contratado por el Ministerio de la Presidencia desde el mes de abril del año 2008; tenia las llaves de la vivienda y procedió a abrir el portón, en el patio se encontraban varios periódicos de fechas anteriores, se procedió a abrir la puerta principal encontrándose en la sala una mesa de conferencias con varias sillas y varios aparatos telefónicos; se observaron unos megáfonos sobre las sillas, cable telefónico roto; al continuar inspeccionando el lugar se observo que en las diferentes habitaciones de la primera planta habian escritorios, teléfonos, cerca de una de las puertas se encontró un tarjetero vacio y un reloj marcador; en el segundo nivel se encontraron cuatro habitaciones habilitadas con centros de trabajo y varias líneas telefónicas activas en sus aparatos correspondientes, equipo de radio grabación, televisores y algunas computadoras, audifonos con micrófono y una terminal telefónica instalada en la pared de una de las

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

(H6)

habitaciones con mas de cincuenta pares de líneas telefónicas, mobiliario y equipo inventariado con códigos del Ministerio de la Presidencia; se procedió a levantar y embalar una serie de documentos, algunos con las siguientes leyendas "Comunicación, abril 2009 tema cuarta urna; Problema: confundir con el propósito de la consulta popular para que el pueblo se pronuncie si quiere o no una asamblea constituyente para actualizar la constitución con el continuismo en el poder del presidente Zelaya", calendario de asignación de medio de radio y televisión, documento informe de medios y directores varios, memorándum sin firma "de Lucy Soto coordinadora de turno C cuatro de junio monitorear e intervenir telefónicamente todos los medios de comunicación licenciado José Antonio Pineda relaciones Publicas, Silvia Sosa despacho Presidencial, Jenny Castillo asistente Personal; durante la inspección se obtuvo información que el señor Antonio Pineda Jefe de Prensa del Ministro de la Presidencia autorizo el día domingo a las siete de la mañana que se retirara de este centro de imagen computadoras y equipo de video por lo cual se hizo una comunicación telefónica con el celular 98707274 quien confirmo dicho extremo y manifestó que dicho equipo se encontraba bajo custodia de los empleados Roberto Rivera y Xiomara Padilla asimismo manifestó que este era un centro de reacción para proteger la imagen del gobierno ante los medios de comunicación; dando por finalizada a las doce con cuarenta y cinco minutos. Proseguimos a dirigirnos a la colina Loma Linda casa con dos números 2301 y 2603 iniciándose la inspección a la una de la tarde, en ese momento salió una señorita de nombre Elia Soriano con tarjeta de identidad 0801-1983-05667, quien manifestó haber recibido llamada de la señora Reina Erazo dueña de la casa para que fuera a revisarla, quien nos permitió el paso encontrándose en la entrada una puerta de vidrio de dos hojas estando una de ellas abiertas al entrar se encontró un escritorio con cinco cajas conteniendo monitores, una serie de documentación, tres teléfonos, entre los documentos uno con la leyenda "listado para apoyar la encuesta de opinión a la cuarta urna e instalar una asamblea nacional constituyente, listado de participantes del INA, directorio telefónico cuarta urna enlaces departamentales (ministros directores, gerentes, un popstick conteniendo la dirección de



la sede de la cuarta urna en San Pedro Sula: primera calle entre catorce y quince avenida edificio sel; documento cuarta urna única respuesta nacional en su numeral 4 se lee: "en un radio de 200 metros como mínimo debe de haber activistas ocupando, orientando y vigilando a la gente para que vote sin obstáculo alguno", recibos de dirección de encuesta, control de propaganda credencial, un cuaderno conteniendo información diversa con números de teléfono etc, participar en mesa cuadrantes, colonias, documento que contiene coordinadores de colonia nombre, teléfonos y colonias, una hoja conteniendo propuesta a la introducción e invitación vía telefónica a representantes de los diferentes organizaciones de la sociedad civil, doce recibos de encuesta de opinión camisetetas, stickers, gorras de la cuarta urna. En el suelo dos cajas que una que se encuentra rotulada con 4,400 instructivos para miembros de escritorios receptores de boletas, otra con 13,900 volantes, al entrar a la casa se ven unas gradas hacia la segunda planta que encontrándose en esta dos monitores, en las demás habitaciones de la primera planta se encontró mobiliario y equipo de computación, al subir a la siguiente planta se encontró mobiliario y equipo de oficina, al salir de la casa e ir al sótano se encontró diversidad de cajas conteniendo urnas, camisetetas, stikers, archivos, banners, toldos, material de tinta y accesorios para realizar la consulta, entre otros; sobre ello la Unidad de Inspecciones Oculares levantó el correspondiente inventario y reporte fotográfico. Posteriormente las representantes del tribunal Superior de Cuentas procedieron a levantar actas de inventarios sobre el mobiliario y equipo que se encontró en dicha sede, y siendo las nueve de la noche se procedió a levantar y firmar acta entre los comparecientes donde el representante del Ministerio Público hizo entrega de las instalaciones y todo el equipo, material y mobiliario que se encontró, al licenciado JAVIER HERNANDEZ en su condición de Administrador General de Casa Presidencial a efecto que se proceda a incluir dichos inventarios a la sección de bienes de ese Despacho, haciéndosele la correspondiente entrega de un manajo de llaves de todos los accesos y habitaciones del local. Siendo todo cuanto se pudo observar en las oficinas del Ministerio de la Presidencia y su edificio Anexo, en la casa de la colonia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

18)

Miraflores donde operaba el call center de imagen presidencial y en la casa de Loma Linda donde operó la oficina central de la Cuarta Urna, siendo las diez de la noche del día viernes tres de julio del 2009, para constancia firmamos los asistentes y se da por concluida la presente inspección.

Abog. ROBERTO RAMIREZ  
FISCAL TITULAR

Lic. MEY LÉN IVONNE ZELAYA  
ASISTENTE DE FISCAL FECC

LIC. ROSA BENITEZ  
AUDITORA FISCALÍA FECC

LIC. JESSY RUBIO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

LIC. MAYRA DAVÓN  
TRIBUNAL SUPERIO DE CUENTAS

DOUGLAS SANCHEZ  
INVESTIGADOR DNIC

CARLOS ERAZO  
INVESTIGADOR DNIC

ROMÁN OSORIO  
INVESTIGADOR DNIC

DELCEY LÓPEZ

DIMAS SARGADO

DENCY FLORES

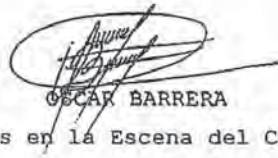
JUNIOR AGUILAR

Unidad de Especialistas Forenses en la Escena del Crimen

FOLIO NUMERO (49)



Gehom Garcia

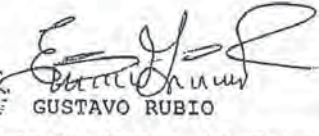


OSCAR BARRERA

Unidad de Especialistas Forenses en la Escena del Crimen



ROQUE PASTRANA



GUSTAVO RUBIO

Unidad de Especialistas Forenses en la Escena del Crimen



**INFORME DE INVESTIGACION**  
**ARCHIVADAS POR LA FISCALIA ESPECIAL CONTRA LA**  
**CORRUPCION, POR ESTAR CUBIERTAS POR EL DECRETO DE**  
**AMNISTIA 02-2010 EMITIDA POR EL CONGRESO NACIONAL DE**  
**LA REPUBLICA**

1.- INVESTIGADO: MARLON ANTONIO BREVE REYES  
CARGO: MINISTRO DE EDUCACION  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DE CIERRE: 01 DE JULIO DEL 2010

2.- INVESTIGADO: RIXI ROMANA MONCADA GODOY  
CARGO: GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL  
DE ENERGIA ELECTRICA  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DE CIERRE: 01 DE JULIO DEL 2010

3.- INVESTIGADO: ARISTIDES MEJIA CARRANZA  
CARGO: COMISIONADO VICE PRESIDENTE  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 01 DE JULIO DEL 2010

①

4.- INVESTIGADO: JOSE RAUL VALLADARES FUNES  
CARGO: COMISIONADO PRESIDENTE DE CONATEL  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 02 DE JULIO DEL 2010

5.- INVESTIGADO: EDUARDO ENRIQUE REINA GARCIA  
CARGO: SECRETARIO PRIVADO CASA PRESIDENCIAL  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, TRAICION A LA PATRIA  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 02 DE JULIO DEL 2010

6.- INVESTIGADO: CARLOS ORBIN MONTOYA  
CARGO: PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 02 DE JULIO DEL 2010

7.- INVESTIGADO: VICTOR ORLANDO MEZA LOPEZ  
CARGO: MINISTRO DE GOBERNACION  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 02 DE JULIO DEL 2010

(2)

8.- INVESTIGADO: MAYRA JANETH MEJIA DEL CID  
CARGO: MINISTRA DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 05 DE JULIO DEL 2010

9.- INVESTIGADO: MILTON JIMENEZ PUERTO  
CARGO: COMISIONADO NACIONAL DE LA BANCA Y  
SEGURO  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 05 DE JULIO DEL 2010

10.- INVESTIGADO: FREDYS ALONSO CERRATO VALLADARES  
CARGO: MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 05 DE JULIO DEL 2010

11.- INVESTIGADO: RODOLFO ROBERTO PASTOR FASQUELLE  
CARGO: MINISTRO DE CULTURA  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 05 DE JULIO DEL 2010

3

12.- INVESTIGADO: CARLOS ROBERTO AGUILAR PINEDA  
CARGO: MINISTRO DE SALUD  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 19 DE JULIO DEL 2010

13.- INVESTIGADO: REBECA PATRICIA SANTOS RIVERA  
CARGO: MINISTRA DE FINANZAS  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 19 DE JULIO DEL 2010

14.- INVESTIGADO: SERGIO JAVIER SANCHEZ REYES  
CARGO: DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
ESTADISTICAS (INE)  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 19 DE JULIO DEL 2010

15.- INVESTIGADO: JORGE ALBERTO ROSA ZELAYA  
CARGO: GERENTE GENERAL DE HONDUTEL  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 19 DE JULIO DEL 2010

4

16.- INVESTIGADO: RICARDO ALFREDO MARTINEZ CASTAÑEDA  
CARGO: SECRETARIO DE TURISMO  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 19 DE JULIO DEL 2010

17.- INVESTIGADO: DORIS YOLANY GARCIA PAREDES  
CARGO: MINISTRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA  
MUJER (INAM).  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 20 DE JULIO DEL 2010

18.- INVESTIGADO: KAREN LIZETH ZELAYA ORDOÑEZ  
CARGO: SECRETARIA TECNICA DE COOPERACION  
INTERNACIONAL  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 20 DE JULIO DEL 2010

19.- INVESTIGADO: TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS  
CARGO: MINISTRO DE LA SECRETARIA DE RECURSOS  
NATURALES Y AMBIENTE (SERNA)  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 20 DE JULIO DEL 2010

5



20.- INVESTIGADO: HECTOR HERNANDEZ AMADOR  
CARGO: MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 20 DE JULIO DEL 2010

21.- INVESTIGADO: EDMUNDO ORELLANA MERCADO  
CARGO: SECRETARIA DE DEFENSA NACIONAL  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE  
HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 22 DE JULIO DEL 2010

22.- INVESTIGADO: MARLON ANTONIO BREVE REYES  
CARGO: MINISTRO DE EDUCACION  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 22 DE JULIO DEL 2010

23.-INVESTIGADO: JORGE MENDEZ  
CARGO: EMPRESA DE SERVICIO NACIONAL DE  
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA).  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE  
FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA  
FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 22 DE JULIO DEL 2010

6

24.- INVESTIGADO: LEONOR MEZA  
CARGO: DIRECTORA INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP).  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 22 DE JULIO DEL 2010

25.- INVESTIGADO: PATRICIA RODAS BACA  
CARGO: MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 30 DE JUNIO DEL 2010

26.- INVESTIGADO: BEATRIZ VALLE  
CARGO: VICE MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES  
DELITO: ABUSO DE AUTORIDAD, USURPACION DE FUNCIONES, TRAICION A LA PATRIA, CONTRA LA FORMA DE GOBIERNO.  
VICTIMA: LA ADMINISTRACION Y EL ESTADO DE HONDURAS  
FECHA DEL CIERRE: 30 DE JUNIO DEL 2010

①

## Personal de la Comisión de la Verdad la Reconciliación

### **Secretario ejecutivo**

Sergio A. Membreño Cedillo

### **Coordinadores de áreas de trabajo**

Martha Savillón Castro, información

Keila García, administración

Yuri Rolando Mora Carías, comunicación

Elías Sánchez Iglesias, informática

Roberto Mendoza, seguridad

### **Apoyo técnico legal**

Annelle Hurtado Romero

Andrea Portillo Ramos

Jennifer Matamoros Pineda

Maribel Muñoz Aguilar

Nadia Canizales

### **Edición, diseño y diagramación**

Leda Chávez

Hektor Varela

### **Apoyo procesamiento y almacenamiento información**

Leonel Palma

Claudia Beatriz Pineda Pavón

### **Transcriptoras**

Yoly Gudiel

Azalia Mejía

Delia Sosa

Zulema Munguía

Regina Pérez

Karin Timpel

### **Filmación y documentación fotográfica**

Yuri Rolando Mora Carías

Daniel Palma Flores

### **Apoyo logístico**

Carlos Efraín Andino Villalobos

Martha Amaya

José Rivera

Elvis Omar Herrera Moncada

## II. Aportaciones especiales

### Sistemas de información, almacenamiento y archivo

Trudy Peterson

### Comunicaciones

Carlos Andrés Pérez (PNUD)

## III. Consultores nacionales e internacionales

1. Ramón Romero
2. Rolando Sierra Fonseca
3. Mario Posas
4. Javier Suazo
5. Ana Cristina Mejía de Pereira
6. Jaime Ordóñez (Instituto Centroamericano de Gobernabilidad)
7. Adrián Torrealba (Instituto Centroamericano de Gobernabilidad)
8. Diego Padilla (Instituto Centroamericano de Gobernabilidad)
9. Flora María Aguilar (Instituto Centroamericano de Gobernabilidad)
10. Mireya Rodríguez (Instituto Centroamericano de Gobernabilidad)
11. Verónica Puente (PNUD)
12. Fernando Martínez (PNUD)
13. Xavier Aguirre (PNUD)
14. Antonio Delgado (PNUD)
15. Andrés Pérez Munguía
16. Juan Rial
17. Hilda Caldera
18. Manuel Bernales
19. Ernesto Gálvez
20. Marvin Barahona
21. María del Mar Martínez Rosón (Universidad de Salamanca)
22. Patricia Otero (Universidad de Salamanca)
23. Manuel Alcántara Sáez (Universidad de Salamanca)
24. Carlos Fernando Chamorro
25. Manuel Torres
26. Carlos Jair López
27. Lester Ramírez
28. Irma Becerra
29. Thomas Legler
30. Julia Schünemann
31. Anabel López
32. Leónidas Rosa Suazo
33. Noah Feldman
34. David Landau
35. Brian Sheppard
36. Willy Zapata (CEPAL – México)
37. Juan Carlos Rivas (CEPAL – México)